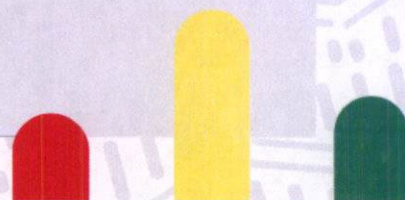




ANEXO 8

ESTRATEGIA DE RECLUTAMIENTO

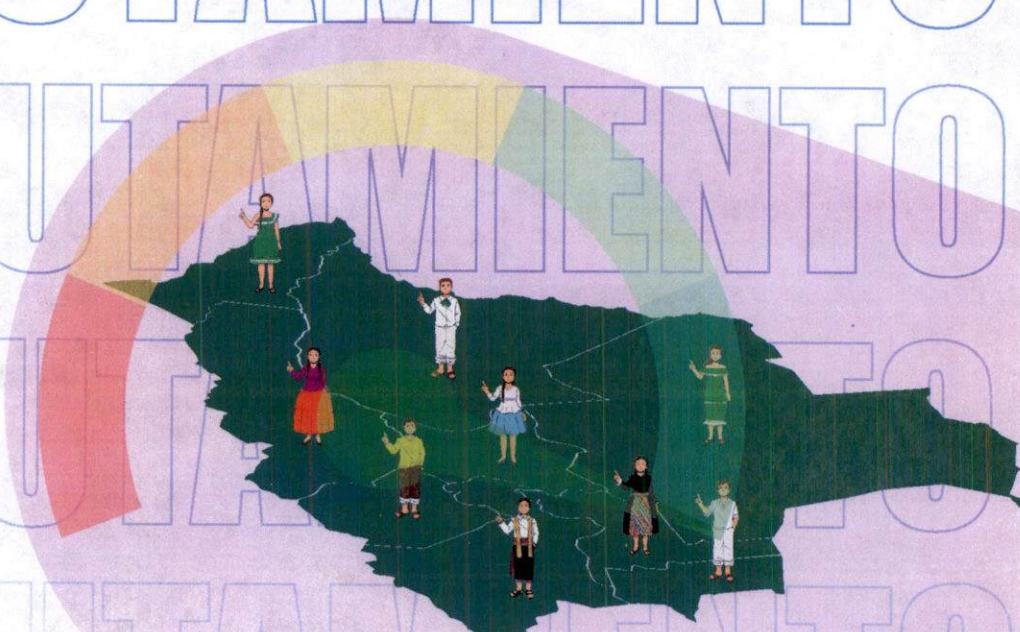




Área de Capacitación

ESTRATEGIA DE RECLUTAMIENTO DE VOLUNTARIOS PARA AGENTES CENSALES

RECLUTAMIENTO
RECLUTAMIENTO
RECLUTAMIENTO
RECLUTAMIENTO
RECLUTAMIENTO
RECLUTAMIENTO



2023 - 2024



ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
I. REQUERIMIENTO DE VOLUNTARIOS PARA AGENTES CENSALES – CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2024	1
1.1. INTRODUCCIÓN	1
1.2. MARCO CENSAL	1
1.3. ESTRUCTURA DE JEFES JURISDICCIONALES REQUERIDA PARA EL CPV-2024	2
1.4. NÚMERO REQUERIDO DE AGENTES CENSALES OPERATIVO CENSAL	2
1.5. FACTORES DE AUSENTISMO O DESERCIÓN EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO	3
1.6. NÚMERO REQUERIDO DE VOLUNTARIOS A RECLUTAR	7
II. POTENCIALES VOLUNTARIOS IDENTIFICADOS PARA EL RECLUTAMIENTO	9
2.1. ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN POR TIPO DE VOLUNTARIO	12
2.1.1. ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS	12
2.1.1.1. UNIVERSIDADES PÚBLICAS	12
2.1.1.2. UNIVERSIDADES PRIVADAS	13
2.1.2. ESTUDIANTES DE UNIDADES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN REGULAR Y ALTERNATIVA	14
2.1.3. DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS SISTEMAS DE LA EDUCACIÓN REGULAR Y ALTERNATIVA	15
2.1.4. ESTUDIANTES DE INSTITUTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS	16
2.1.5. SERVIDORES PÚBLICOS	16
2.1.6. ORGANIZACIONES SOCIALES Y OTROS	17
2.1.7. VOLUNTARIOS MINORITARIOS IDENTIFICADOS	18
III. METAS DEL RECLUTAMIENTO A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL	19
3.1. METAS NACIONALES DE RECLUTAMIENTO	19
3.2. METAS DEPARTAMENTALES DE RECLUTAMIENTO	20
3.2.1. CHUQUISACA	20
3.2.2. LA PAZ	21
3.2.3. COCHABAMBA	22
3.2.4. ORURO	23
3.2.5. POTOSÍ	24
3.2.6. TARIJA	25
3.2.7. SANTA CRUZ	26
3.2.8. BENI	27
3.2.9. PANDO	28
IV. ACUERDOS/CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	29
4.1. MARCO NORMATIVO	29



4.1.1. DECRETO SUPREMO N° 4546, DE 21 DE JULIO DE 2021	29
4.1.2. DECRETO SUPREMO N° 4824, DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2022.....	29
4.1.3. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, DE 20 DE JUNIO DE 2023.....	30
4.1.4. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0001/2024 – SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR..	30
4.1.5. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0148/2024, DE 27 DE FEBRERO DE 2024	30
4.2. ATRIBUCIONES Y ROLES POR TIPO DE ACTOR, EN EL MARCO CPV-2024.....	31
V. PROCESO DE RECLUTAMIENTO.....	34
5.1. ROLES DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA EN EL RECLUTAMIENTO	34
5.1.1. RESPONSABLE DEPARTAMENTAL DEL CENSO	34
5.1.2. JEFES DE UNIDAD TERRITORIAL CENSAL	34
5.1.3. JEFES DE ÁREA Y JEFES DE ZONA:.....	34
5.2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE AGENTES CENSALES (SAAC-YOCENSO).....	34
5.3. PLAN DE TRABAJO	36
5.4. FLUJOS DE COORDINACIÓN Y RECLUTAMIENTO.....	37
5.4.1. NIVEL NACIONAL.....	37
5.4.1.1. RECLUTAMIENTO INSTITUCIONAL	37
5.4.2. NIVEL DEPARTAMENTAL.....	38
5.4.2.1. FLUJO DE RECLUTAMIENTO RESPONSABLE DEPARTAMENTAL	39
Definición del documento legal	39
5.4.3. REPORTE DEL AVANCE DEL RECLUTAMIENTO	40
5.5. FLUJOS DE RECLUTAMIENTO POR TIPO DE VOLUNTARIO.....	41
5.5.1. RECLUTAMIENTO EN UNIVERSIDADES E INSTITUTOS TÉCNICOS	41
5.5.2. RECLUTAMIENTO EN UNIDADES EDUCATIVAS	44
5.5.2.1. NIVEL NACIONAL.....	44
5.5.2.2. NIVEL DEPARTAMENTAL.....	44
5.5.2.3. TÉCNICOS DEPARTAMENTALES: OPERATIVO DE CAMPO Y CAPACITACIÓN	44
5.5.2.4. UNIDAD TERRITORIAL CENSAL (UTC).....	45
5.5.2.5. JEFES DE ÁREA DISPERSA Y JEFES DE ZONA	45
5.5.3. RECLUTAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS.....	47
5.5.3.1. NIVEL NACIONAL.....	47
5.5.3.2. NIVEL DEPARTAMENTAL.....	47
5.5.4. RECLUTAMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	48
5.6. PROCESOS DEL RECLUTAMIENTO DE VOLUNTARIOS PARA AGENTES CENSALES.....	49
5.6.1. PROCESO DE RECLUTAMIENTO.....	49
5.6.1.1. SUBPROCESO DE DEFINICIÓN DEL MARCO CENSAL	50



5.6.1.2. SUBPROCESO FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA JURISDICCIONAL Y DE CAPACITACIÓN..... 50

5.6.1.3. SUBPROCESO REGISTRO DE CENTROS DE CAPACITACIÓN 52

5.6.1.4. SUBPROCESO MÓDULO: REGISTRO DE VOLUNTARIOS MAYORES DE 18 AÑOS 53

5.6.1.5. SUBPROCESO MÓDULO: REGISTRO ASISTIDO DE VOLUNTARIOS MAYORES DE 18 AÑOS..... 54

5.6.1.6. SUBPROCESO MÓDULO: REGISTRO DE VOLUNTARIOS MENORES DE 18 AÑOS..... 54

5.6.1.7. SUBPROCESO MÓDULO: INSTRUCTOR 56

5.6.1.8. SUBPROCESO MÓDULO – CREACIÓN CURSOS DE CAPACITACIÓN 57

VI. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN 57

6.1. VALORES DE LA CAMPAÑA..... 57

6.2. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN..... 58

6.3. PLAN DE EJECUCIÓN 58



ÍNDICE DE GRÁFICOS

	PÁG.
GRÁFICO N° 1. PIRÁMIDE OPERATIVA DEL MARCO CENSAL.....	1
GRÁFICO N° 2. RECLUTAMIENTO A NIVEL NACIONAL.....	37
GRÁFICO N° 3. RECLUTAMIENTO INSTITUCIONAL.....	38
GRÁFICO N° 4. RECLUTAMIENTO A NIVEL DEPARTAMENTAL.....	38
GRÁFICO N° 5. FLUJO DE RECLUTAMIENTO RESPONSABLE DEPARTAMENTAL	39
GRÁFICO N° 6. ASPECTOS LEGALES	40
GRÁFICO N° 7. FLUJO DE REPORTES DE AVANCE DEL RECLUTAMIENTO.....	41
GRÁFICO N° 8. FLUJO COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL.....	42
GRÁFICO N° 9. FLUJO DE RECLUTAMIENTO – UNIVERSIDADES E INSTITUTOS	42
GRÁFICO N° 10. FLUJO DE REGISTRO DE VOLUNTARIO MAYORES DE 18	43
GRÁFICO N° 11. PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO DE ESTUDIANTES DE 4TO, 5TO Y 6TO DE SECUNDARIA.....	46

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
CUADRO N° 1. ESTRUCTURA JURISDICCIONAL POR DEPARTAMENTO A NIVEL NACIONAL.....	2
CUADRO N° 2. REQUERIMIENTO DE AGENTES CENSALES (OPERATIVO DE CAMPO) +10%.....	2
CUADRO N° 3. FACTORES DE AUSENTISMO O DESERCIÓN POR HITOS/ETAPAS DEL RECLUTAMIENTO EN EL CENSO EXPERIMENTAL DE CAPINOTA Y POR TIPO DE VOLUNTARIO	4
CUADRO N° 4. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEGÚN HITOS/ETAPAS DEL RECLUTAMIENTO. CENSO EXPERIMENTAL DE CAPINOTA	6
CUADRO N° 5. REQUERIMIENTO DE AGENTES CENSALES +30%	8
CUADRO N° 6. NÚMERO POTENCIAL DE AGENTES CENSALES Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR DEPARTAMENTO SEGÚN SECTOR O INSTITUCIÓN Y TIPO DE VOLUNTARIO	11
CUADRO N° 7. NÚMERO POTENCIAL DE VOLUNTARIOS POR DEPARTAMENTO – SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA	12
CUADRO N° 8. NÚMERO POTENCIAL DE VOLUNTARIOS POR DEPARTAMENTO – UNIVERSIDADES PRIVADAS	13
CUADRO N° 9. NÚMERO POTENCIAL DE VOLUNTARIOS POR DEPARTAMENTO – EDUCACIÓN REGULAR Y ALTERNATIVA	15
CUADRO N° 10. NÚMERO POTENCIAL DE VOLUNTARIOS POR DEPARTAMENTO – DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS REGULAR Y ALTERNATIVA.....	15
CUADRO N° 11. NÚMERO POTENCIAL DE VOLUNTARIOS POR DEPARTAMENTO – ESTUDIANTES DE INSTITUTOS TÉCNICOS	16
CUADRO N° 12. NÚMERO POTENCIAL DE VOLUNTARIOS POR DEPARTAMENTO – SERVIDORES PÚBLICOS	17
CUADRO N° 13. METAS DE PARTICIPACIÓN POR SECTORES / INSTITUCIONES Y ESTIMACIÓN DE AGENTES CENSALES A RECLUTAR.....	19
CUADRO N° 14. GRUPO DE POSIBLES VOLUNTARIOS - DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA ...	20



CUADRO N° 15. GRUPO DE POSIBLES VOLUNTARIOS - DEPARTAMENTO DE LA PAZ.....	21
CUADRO N° 16. GRUPO DE POSIBLES VOLUNTARIOS - DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA .	22
CUADRO N° 17. GRUPO DE POSIBLES VOLUNTARIOS - DEPARTAMENTO DE ORURO	23
CUADRO N° 18. GRUPO DE POSIBLES VOLUNTARIOS - DEPARTAMENTO DE POTOSÍ.....	24
CUADRO N° 19. GRUPO DE POSIBLES VOLUNTARIOS - DEPARTAMENTO DE TARIJA.....	25
CUADRO N° 20. GRUPO DE POSIBLES VOLUNTARIOS - DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ.....	26
CUADRO N° 21. GRUPO DE POSIBLES VOLUNTARIOS – DEPARTAMENTO DE BENI	27
CUADRO N° 22. GRUPO DE POSIBLES VOLUNTARIOS - DEPARTAMENTO DE PANDO.....	28
CUADRO N° 23. ATRIBUCIONES / ROLES – ACTORES EXTERNOS	31
CUADRO N° 24. PROCESO DE RECLUTAMIENTO.....	49
CUADRO N° 25. SUB PROCESO DEFINICIÓN DEL MARCO CENSAL.....	50
CUADRO N° 26. SUB PROCESO - FUNCIONES ESTRUCTURA JURISDICCIONAL Y DE CAPACITACIÓN	50
CUADRO N° 27. DESARROLLO DEL REGISTRO DE CENTROS DE CAPACITACIÓN	52
CUADRO N° 28. SUB PROCESO – MÓDULO: REGISTRO DE VOLUNTARIOS MAYORES DE 18 AÑOS	53
CUADRO N° 29. SUB PROCESO – MÓDULO: REGISTRO ASISTIDO DE VOLUNTARIOS MAYORES DE 18 AÑOS.....	54
CUADRO N° 30. SUB PROCESO – MÓDULO: REGISTRO DE VOLUNTARIOS MENORES DE 18 AÑOS	54
CUADRO N° 31. SUB PROCESO MÓDULO: INSTRUCTOR.....	56
CUADRO N° 32. SUB PROCESO MÓDULO: CREACIÓN CURSOS DE CAPACITACIÓN	57
CUADRO N° 33. DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL DE DIFUSIÓN.....	59

I. REQUERIMIENTO DE VOLUNTARIOS PARA AGENTES CENSALES – CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2024

1.1. INTRODUCCIÓN

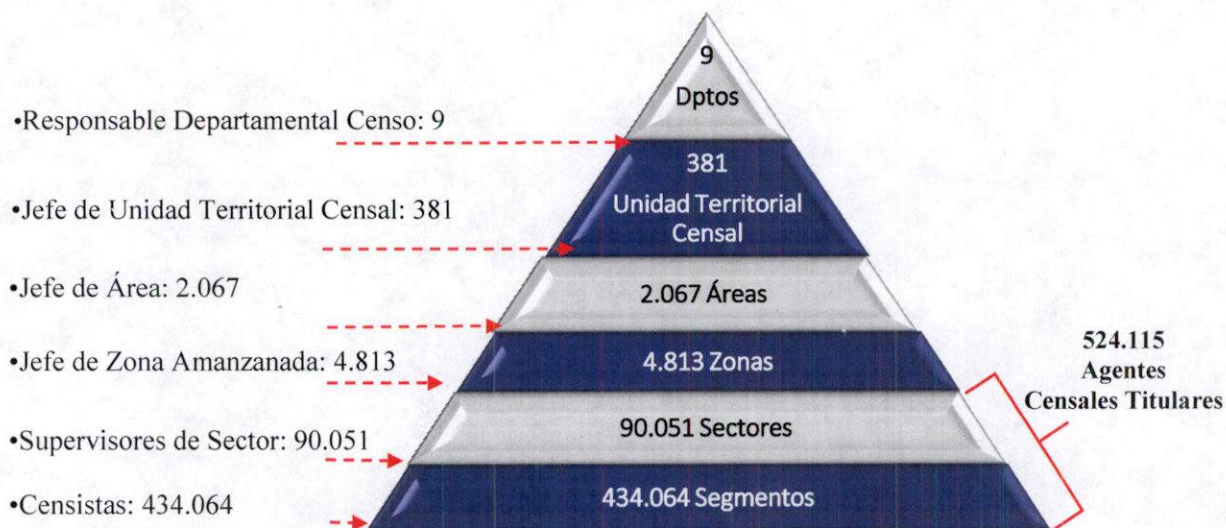
El XII Censo de Población y VI de Vivienda, se desarrollará en el mes de marzo de 2024, su realización es fundamental para conocer y analizar la evolución en la composición, crecimiento y distribución de la población y de las viviendas a nivel nacional, departamental, municipal y/o de las autonomías indígenas originarias campesinas, además de indicadores referidos a educación, salud, empleo, acceso a servicios públicos, tipología de las viviendas, entre otros. Para encarar este desafío, se requerirá de la participación de un número significativo de voluntarios para agentes censales que permita la cobertura total del territorio boliviano.

1.2. MARCO CENSAL

Para el Censo de Población y Vivienda de 2024 (CPV-2024), se estima que será necesario reclutar aproximadamente 700 mil personas voluntarias, quienes desempeñarán las tareas de censistas y supervisores de sector, número que permitirá cubrir los segmentos y sectores censales establecidos. Como previsión y con el objetivo de garantizar la cobertura, el total requerido considera un 30% adicional (10% Operativo de Campo y 20% Capacitación).

La Estructura operativa censal a nivel nacional, que será la responsable de garantizar la ejecución del operativo Censal se estima podría estar a cargo de 531 mil personas, entre agentes censales (supervisores de sector y censistas) y jefes jurisdiccionales (Unidad Territorial Censal, Área, Zona), como se muestra en el Gráfico N°1:

GRÁFICO N° 1. PIRÁMIDE OPERATIVA DEL MARCO CENSAL



Fuente: Programa CPV (2024)

1.3. ESTRUCTURA DE JEFES JURISDICCIONALES REQUERIDA PARA EL CPV-2024

El Cuadro N° 1, presenta el requerimiento de jefes jurisdiccionales, Jefes de Unidad Territorial censal (UTC), Jefes de Área y Jefes de Zona, en los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba se observa el mayor número de personal requerido:

CUADRO N° 1. ESTRUCTURA JURISDICCIONAL POR DEPARTAMENTO A NIVEL NACIONAL

DEPARTAMENTO	JEFES UTC	JEFES DE ÁREA	JEFES DE ZONA
CHUQUISACA	32	142	224
LA PAZ	99	679	1.363
COCHABAMBA	55	343	872
ORURO	36	119	272
POTOSÍ	46	275	220
TARIJA	12	89	190
SANTA CRUZ	65	296	1.468
BENI	21	90	170
PANDO	15	34	34
TOTAL	381	2.067	4.813

Fuente: Área de Operativo de Campo (2024)

1.4. NÚMERO REQUERIDO DE AGENTES CENSALES OPERATIVO CENSAL

El número requerido de agentes censales por departamento para el día del Operativo Censal, se estima en 524 mil personas, entre censistas y supervisores titulares, número al que se debe incluir el 10% de reserva determinada por el Área de Operativos de Campo, que corresponde a 53 mil personas aproximadamente, para cubrir el ausentismo de agentes censales que no se presenten el día del operativo o para realizar actividades auxiliares de apoyo a los jefes jurisdiccionales en el centro de operaciones, como puede observarse en el siguiente Cuadro N°2:

CUADRO N° 2. REQUERIMIENTO DE AGENTES CENSALES (OPERATIVO DE CAMPO) +10%

DEPARTAMENTO	SUPERVISOR DE SECTOR			CENSISTA			TOTAL AG. CENSALES PARA DÍA DEL CENSO	RESERVA 10%	TOTAL AG. CENSALES MAS RESERVA 10%
	AREA AMANZANADA	AREA DISPERSA	TOTAL	AREA AMANZANADA	AREA DISPERSA	TOTAL			
Chuquisaca	3.566	1.005	4.571	17.395	3.934	21.329	25.900	2.627	28.527
La Paz	22.448	4.545	26.993	111.177	17.967	129.144	156.137	15.725	171.862
Cochabamba	13.526	2.230	15.756	67.557	8.838	76.395	92.151	9.327	101.478
Oruro	4.591	734	5.325	23.399	2.824	26.223	31.548	3.236	34.784
Potosí	4.121	2.017	6.138	21.401	7.847	29.248	35.386	3.585	38.971
Tarija	3.213	590	3.803	16.553	2.317	18.870	22.673	2.292	24.965
Santa Cruz	21.760	1.534	23.294	106.029	5.955	111.984	135.278	13.693	148.971
Beni	2.881	494	3.375	14.926	1.963	16.889	20.264	2.040	22.304
Pando	655	141	796	3.415	567	3.982	4.778	484	5.262
TOTAL	76.761	13.290	90.051	381.852	52.212	434.064	524.115	53.009	577.124

Fuente: Área de Operativos de Campo (2024)

El total requerido para la jornada censal será de 577 mil agentes censales, y se desarrollará en un día en áreas amanzanadas y hasta tres días en áreas dispersas.

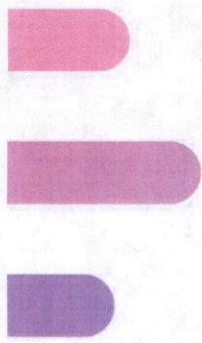


1.5. FACTORES DE AUSENTISMO O DESERCIÓN EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO

La realización de la Prueba Piloto y el Censo Experimental, demostraron que el número requerido de agentes censales, titulares más el 10% de reserva, no fue suficiente para la realización de tales operativos, en razón a que se evidenció bajas o disminución del número de voluntarios en los diferentes hitos del reclutamiento.

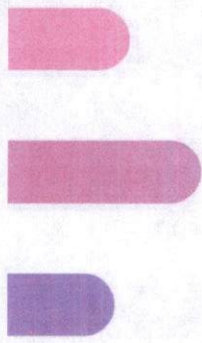
El ausentismo o deserción de voluntarios obedece, entre algunas razones, a causas señaladas en el Cuadro N°3, que se presentaron en cada etapa del proceso de reclutamiento del Censo Experimental y por tipo de voluntario:

- Estudiantes 5to y 6to de secundaria
- Maestros Unidades Educativas
- Universitarios (Pública)
- Servidores Públicos del GAM Capinota
- Policías
- Militares
- COBOCE
- Organizaciones Sociales - Juntas Vecinales
- Ciudadano Voluntario



CUADRO N° 3. FACTORES DE AUSENTISMO O DESECCIÓN POR HITOS/ETAPAS DEL RECLUTAMIENTO EN EL CENSO EXPERIMENTAL DE CAPINOTA Y POR TIPO DE VOLUNTARIO

TIPO DE VOLUNTARIO	HITOS					
	A	B	C	D	E	F
Estudiantes 5to y 6to de secundaria	Participación esperada Por convenio interinstitucional suscrito con el Ministerio de Educación.	Voluntarios registrados en el sistema SAAC No participación por inconsistencia entre los datos de Tutores y otros.	Capacitación finalizada (día 1 y día 2) NA	Asignado rol: Titulares/Reserva/ Censista/ Supervisor Desanimo, enfermedad y otros, de padres y estudiantes.	Reconocimiento Titulares /Reserva/ Censista/ Supervisor NA	Participación Censo Experimental Titulares/Reserva/ Censista/Supervisor Ausentismo reducido por motivos personales
Maestros Unidades Educativas	Participación esperada Por convenio interinstitucional suscrito con el Ministerio de Educación.	Voluntarios registrados en el sistema SAAC Maestras que se encuentran en gestación o no viven en el municipio.	Capacitación finalizada (día 1 y día 2) NA	Asignado rol: Titulares/Reserva/ Censista/ Supervisor NA	Reconocimiento Titulares /Reserva/ Censista/ Supervisor NA	Participación Censo Experimental Titulares/Reserva/ Censista/Supervisor Ausentismo reducido por motivos personales
Universitarios (Pública)	Participación esperada Por alianza con la Dirección de Carrera y considerando que son estudiantes y el periodo de vacaciones que disminuye su probable participación. Existe Convenio Interinstitucional y considerando que algunos servidores públicos ya participaron en algún otro servicio social (Servicio Social Comunitario Descolonizador y Despatricularizador - Decreto Supremo N° 4469).	Voluntarios registrados en el sistema SAAC Mantienen participación por experimentar ser parte del censo.	Capacitación finalizada (día 1 y día 2) Cruce con otras actividades académicas	Asignado rol: Titulares/Reserva/ Censista/ Supervisor Mantienen participación por experimentar ser parte del censo.	Reconocimiento Titulares /Reserva/ Censista/ Supervisor Mantienen participación por experimentar ser parte del censo.	Participación Censo Experimental Titulares/Reserva/ Censista/Supervisor Desanimo, enfermedad y otros.
Servidores Públicos del GAM Capinota	Participación esperada El personal policial en el Municipio es reducido. Apoyo solo en brigadas especiales y cumpliendo funciones de seguridad.	Voluntarios registrados en el sistema SAAC No pudieron ingresar al sistema por no disponibilidad de señal.	Capacitación finalizada (día 1 y día 2) NA	Asignado rol: Titulares/Reserva/ Censista/ Supervisor NA	Reconocimiento Titulares /Reserva/ Censista/ Supervisor NA	Participación Censo Experimental Titulares/Reserva/ Censista/Supervisor Ausentismo reducido por motivos personales
Policías	Participación esperada El personal policial en el Municipio es reducido. Apoyo solo en brigadas especiales y cumpliendo funciones de seguridad.	Voluntarios registrados en el sistema SAAC NA	Capacitación finalizada (día 1 y día 2) NA	Asignado rol: Titulares/Reserva/ Censista/ Supervisor NA	Reconocimiento Titulares /Reserva/ Censista/ Supervisor NA	Participación Censo Experimental Titulares/Reserva/ Censista/Supervisor Ausentismo reducido por motivos personales



TIPO DE VOLUNTARIO	HIJOS					
	A	B	C	D	E	F
	PARTICIPACIÓN ESPERADA	VOLUNTARIOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA SAAC	CAPACITACIÓN FINALIZADA (DÍA 1 Y DÍA 2)	ASIGNADO ROL: TITULARES/ RESERVA: CENSISTA/ SUPERVISOR	RECONOCIMIENTO TITULARES /RESERVA: CENSISTA/ SUPERVISOR	PARTICIPACIÓN CENSO EXPERIMENTAL TITULARES/RESERVA: CENSISTA/SUPERVISOR
Militares	No existen asentamientos militares en el municipio, el más cercano es el cuartel Cotapachi; sin embargo, existirá el apoyo en el tema logístico para resguardo y seguridad del material censal.	NA	NA	NA	NA	NA
COBOCE	Se espera una participación del personal de COBOCE por el compromiso de este con el Municipio. Ejemplo: proporciono pavimentos rígido, actividades extracurriculares y otros al municipio.	Falta información en el registro del sistema, falta de incentivo y estímulo.	Cansancio por cursos nocturnos.	Desanimo, enfermedad y otros.	Ausentismo reducido por razones de cansancio, y observación de realidad del levantamiento de datos	Ausentismo reducido por motivos personales
Organizaciones Sociales - Juntas Vecinales	Compromiso de la Comunidad por los beneficios para su desarrollo.	Falta información en el registro del sistema, falta de incentivo y estímulo.	Cansancio por cursos nocturnos. Falta de recursos tecnológicos (celular)	Desanimo, enfermedad y otros.	Ausentismo reducido por razones de cansancio, y observación de realidad del levantamiento de datos	Ausentismo reducido por motivos personales
Ciudadano Voluntario	No cuenta con incentivos / estímulos.	Falta información en el registro del sistema, falta de incentivo y estímulo.	Cansancio por cursos nocturnos. Falta de recursos tecnológicos (celular)	Desanimo, enfermedad y otros.	Ausentismo reducido por razones de cansancio, y observación de realidad del levantamiento de datos	Ausentismo reducido por motivos personales

NA: No Aplica

Fuente: Área de Capacitación – Censo Experimental (2023).

De acuerdo a los factores de deserción y ausentismos descritos en el Cuadro N°3, en el Censo Experimental se evidencio la disminución porcentual de voluntarios en cada uno de los hitos identificados, como se muestra en el Cuadro N°4.

CUADRO N° 4. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEGÚN HITOS/ETAPAS DEL RECLUTAMIENTO. CENSO EXPERIMENTAL DE CAPINOTA

TIPO DE VOLUNTARIO	HITOS									
	A	B	C	D	E	F				
	PARTICIPACIÓN ESPERADA	VOLUNTARIOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA SAAC	CAPACITACIÓN FINALIZADA (DÍA 1 Y DÍA 2)	ASIGNADO ROL: TITULARES/RESERVA/CENSISTA/SUPERVISOR	RECONOCIMIENTO TITULARES/RESERVA/CENSISTA/SUPERVISOR	CENSISTAS	RESERVA	SUPERVISORES	TOTAL	TITULARES/RESERVA/CENSISTA/SUPERVISOR
Administrativo de Unidad Educativa	0	31	29	29	25	16	1	10	27	
Docente Universitario	0	1	1	1	1	0	0	1	1	
Estudiante de Instituto Técnico	0	32	26	26	21	16	1	5	22	
Estudiante de 5to de Secundaria	529	307	285	285	223	235	19	8	262	
Estudiante de 6to de Secundaria		248	231	231	185	189	20	14	223	
Estudiante ESFM	0	2	1	1	1	0	0	1	1	
Estudiante CEA	0	4	0	0	0	0	0	0	0	
Estudiante Universitario	27	93	54	54	44	29	4	18	51	
Maestro de Unidad Educativa	81	246	194	194	162	102	6	68	176	
Menor con autorización	0	18	10	10	6	10	6	0	16	
Organización Comunal	465	43	26	26	23	15	1	6	22	
Organización Social		166	106	106	83	75	7	11	93	
Junta Vecinal		9	5	5	5	5	0	0	5	
Otro	70	265	178	178	141	118	13	20	151	
Servidor Público	54	59	35	35	6	5	4	1	10	
Policías	10	0	0	0	0	0	0	0	0	
Militares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Empresa Privada (COBOCE)	114	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL GENERAL	1.350	1.524	1.181	1.181	926	815	82	163	1.060	
DISMINUCIÓN POR HITO		12,89%	-22,51%	0,00%	-21,59%				14,47%	
DISMINUCIÓN POR PARTICIPACIÓN ESPERADA		12,89%	-12,52%	-12,52%	-31,41%				-21,48%	
DISMINUCIÓN POR REGISTRO EN EL SAAC			-22,51%	-22,51%	39,24%				-30,45%	

Fuente: Área de Capacitación – Censo Experimental (2023) Informe Técnico CITE: INE-CGP-CPIV-CAP-INF-N° 079/2023, de 10 de agosto de 2023.

Como puede observarse, los voluntarios registrados en el SAAC superaron el número esperado, alcanzando a 1.524; considerando la disminución entre los hitos identificados en el reclutamiento del Censo Experimental, respecto al registro en el SAAC, se observa que se requirió reclutar 30,45% adicional al marco censal más el 10% de agentes censales de reserva (1.060 personas).

Respecto al análisis de disminución por hitos, se observó lo siguiente:

- 22,51% de los voluntarios que se registraron no completaron el curso completo de capacitación.
- 21,59% de los voluntarios que tenían asignado un rol, no asistieron al reconocimiento; sin embargo, se debe aclarar que no se llama a la actividad de reconocimiento a los agentes censales de reserva y contrastando con el número de titulares requeridos (978 agentes censales) no asistieron a dicha actividad el 5%, lo que equivale a 52 agentes censales
- A la jornada censal llegaron 1.060 agentes censales; es decir se completó lo requerido en el marco censal y respecto a la reserva, está fue del 8%, porcentaje menor al planificado por operativo de campo (1.076 agentes censales). Dicha situación pone en evidencia que los agentes censales hicieron el reconocimiento y el recorrido en el mismo día.

El Censo Experimental demostró que se requirió reclutar a un 30,45% adicional para alcanzar el número de agentes censales para el operativo (titulares + 10% adicional); sin embargo, para el CPV-2024 se considerará un 30% adicional de voluntarios a reclutar respecto al marco censal (20% para capacitación y 10% para Operativo de Campo), en función a las siguientes consideraciones que impedirán que existan disminuciones significativas entre los hitos:

- Mayor universo de potenciales voluntarios.
- Establecimiento de incentivos por tipo de voluntario.
- Establecimiento de una mayor cantidad de Convenios, Acuerdos y Alianzas Estratégicas en los niveles: nacional, departamental y municipal.
- Difusión y socializaciones masivas, que garanticen el compromiso de la participación de los agentes censales y su permanencia en los diferentes hitos/etapas del reclutamiento.
- Restricciones presupuestarias y temporales respecto al proceso de capacitación.

1.6. NÚMERO REQUERIDO DE VOLUNTARIOS A RECLUTAR

Por tanto, el número de voluntarios a reclutar considera un 30% sobre el número de agentes titulares necesarios, como se observa en el Cuadro N°5; por lo que, para garantizar la cifra de 524 mil agentes censales titulares, es necesario reclutar a un número aproximado de 682 mil voluntarios:

CUADRO N° 5. REQUERIMIENTO DE AGENTES CENSALES +30%

DEPARTAMENTO	SUPERVISOR DE SECTOR			CENSISTA			TOTAL AG. CENSALES PARA DÍA DEL CENSO	RESERVA 30%	TOTAL AG. CENSALES MAS RESERVA 30%
	AREA AMANZANADA	AREA DISPERSA	TOTAL	AREA AMANZANADA	AREA DISPERSA	TOTAL			
Chuquisaca	3.566	1.005	4.571	17.395	3.934	21.329	25.900	7.801	33.701
La Paz	22.448	4.545	26.993	111.177	17.967	129.144	156.137	46.957	203.094
Cochabamba	13.526	2.230	15.756	67.557	8.838	76.395	92.151	27.748	119.899
Oruro	4.591	734	5.325	23.399	2.824	26.223	31.548	9.510	41.058
Potosí	4.121	2.017	6.138	21.401	7.847	29.248	35.386	10.637	46.023
Tarija	3.213	590	3.803	16.553	2.317	18.870	22.673	6.815	29.488
Santa Cruz	21.760	1.534	23.294	106.029	5.955	111.984	135.278	40.717	175.995
Beni	2.881	494	3.375	14.926	1.963	16.889	20.264	6.087	26.351
Pando	655	141	796	3.415	567	3.982	4.778	1.441	6.219
TOTAL	76.761	13.290	90.051	381.852	52.212	434.064	524.115	157.713	681.828

Fuente: Área de Operativos de Campo (2024)

II. POTENCIALES VOLUNTARIOS IDENTIFICADOS PARA EL RECLUTAMIENTO

Se ha identificado como posibles tipos de voluntarios para el reclutamiento de agentes censales a los siguientes sectores e instituciones:

- **Sector educativo público, de convenio y privado:** Universidades, educación regular, educación alternativa (aplicadas, especializadas y carreras técnicas), educación técnica y superior (escuelas superiores de formación de maestros, institutos técnicos, tecnológicos y artísticos), institutos o escuelas de formación militar o policial en sus tres estamentos: estudiantes, docentes y administrativos.
- **Servidores públicos:** Gobierno central y los gobiernos sub nacionales, empresas públicas y seguridad social, en las modalidades de contratación planta/ítem, eventuales y consultorías en línea.
- **Organizaciones sociales:** Miembros de juntas vecinales, Organizaciones Territoriales de Base, Comunidad Indígena Originaria Campesina, Estancias.
- **Miembros de asociaciones o grupos:** Religiosos, artísticos, sindicales.
- **Profesionales independientes o por cuenta propia.**
- **Otros voluntarios** que no provengan de sectores ni instituciones, incluye desempleados.

Se cuenta con datos de registros administrativos de los principales sectores e instituciones con los que se pueda establecer la oferta potencial de voluntarios provenientes de los mismos, excepto de organizaciones sociales e Instituciones privadas, religiosas y sin fines de lucro, centros de formación académica militar o de efectivos policiales, estos últimos estarán cumpliendo otras funciones.

Exceptuando los sectores e instituciones señalados anteriormente, existe una oferta potencial de 1,9 millones de personas; los principales cuatro grupos poblacionales son:

- Estudiantes de las once (11) Universidades Públicas Autónomas y tres (3) Universidades de Régimen Especial (Escuela Militar de Ingeniería – EMI, Universidad Policial, Universidad Católica Boliviana), que representan el 30,7%;
- Estudiantes de quinto y sexto de secundaria del Sistema de Educación Regular y de la Educación Alternativa, que son el 28,6%;
- Estudiantes de las Universidades Privadas, que representan el 10,4% del total, y
- Estudiantes de Institutos Técnicos Tecnológicos que representan el 8,4%.



Los anteriores grupos poblacionales representan aproximadamente el 70% de los 1,9 millones de personas potenciales. Asimismo, por su magnitud e importancia, se debe incluir, a los docentes del Sistema de Educación, no solo regular, también alternativa e inicial, más de 147 mil personas, que en el Censo se desempeñarán principalmente como supervisores de sector.

El resto de grupos poblacionales también son relevantes para tomarlos en cuenta, especialmente en lugares con mayor déficit.



CUADRO N° 6. NÚMERO POTENCIAL DE AGENTES CENSALES Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR DEPARTAMENTO SEGÚN SECTOR O INSTITUCIÓN Y TIPO DE VOLUNTARIO

Sector / Institución	Tipo de Voluntarios	Chuquisaca	La Paz	Cochabamba	Oruro	Potosí	Tarija	Santa Cruz	Beni	Pando	Total	Porcentaje
Educación Regular	Estudiantes de 5to y 6to de Secundaria	17.521	98.093	70.067	17.981	24.694	15.959	88.608	15.317	3.348	351.588	18,4%
Educación Alternativa	Estudiantes	11.854	49.886	30.790	11.126	13.334	11.025	46.139	16.296	4.509	194.959	10,2%
Educación Regular y Alternativa	Docentes	9.499	40.624	25.435	8.344	14.224	7.499	31.715	7.556	2.284	147.180	7,7%
Universidades Públicas Autónomas y Universidades de Régimen Especial	Administrativos	1.065	6.334	3.074	1.104	1.829	1.086	3.810	1.103	180	19.585	1,0%
	Estudiantes	59.722	176.964	107.670	36.454	42.195	29.542	97.716	27.809	10.229	588.301	30,7%
	Administrativos	1.264	3.672	1.502	614	673	974	1.957	1.120	339	12.115	0,6%
Universidades Privadas	Docentes	1.340	8.057	1.307	886	1.028	1.374	2.311	1.021	564	17.888	0,9%
	Administrativos	392	6.205	4.259	625	453	451	3.954	234	101	16.674	0,9%
Institutos Técnicos Tecnológicos	Estudiantes	3.716	73.571	39.071	7.042	3.434	6.724	61.097	3.085	1.038	198.778	10,4%
	Docentes	139	1.197	626	189	349	205	460	172	42	3.379	0,2%
	Estudiantes	5.997	53.052	35.092	8.359	11.482	8.814	32.442	4.453	1.360	161.051	8,4%
Escuela Superior de Formación de Maestros (ESFM)	Docentes y Administrativos	108	335	174	107	172	71	210	91	70	1.338	0,1%
	Estudiantes	1.192	4.022	2.138	1.229	1.881	1.038	2.546	1.100	852	15.998	0,8%
Universidad Indígena de Bolivia (UNIBOL)	Docentes y Administrativos	99	139	122							360	0,0%
	Estudiantes	645	1.048	719							2.412	0,1%
Academia Nacional de Policías y Facultades Técnicas policiales	Estudiantes	178	1.792	281	440	477	416	247	145	126	4.102	0,2%
	Servidores Públicos	397	70.350	105	666	196	183	74		32	72.003	3,8%
Instituciones Públicas centralizadas, descentralizadas y financieras y empresas públicas	Servidores Públicos	194	16.427	55	55	124	57	150	61		17.068	0,9%
	Seguridad Social	4.093	6.953	4.564	2.202	3.021	3.107	6.905	2.721	1.168	34.734	1,8%
Gobernación	Servidores Públicos	4.511	12.443	9.894	2.365	3.525	3.414	15.206	2.480	1.010	54.848	2,9%
	Gobiernos Autónomos Municipales e IOC	123.926	631.164	336.890	99.788	123.091	91.939	395.547	84.764	27.252	1.914.361	100,0%
Total	Porcentaje	6,5%	33,0%	17,6%	5,2%	6,4%	4,8%	20,7%	4,4%	1,4%	100,0%	

Fuente: Ministerio de Educación (2023p) *Educación Alternativa; *Educación Regular; *ESFM; *Unidades Académica.

Ministerio de Educación (2022) *Institutos Alternativos; *Institutos Tecnológicos.

Instituto Nacional Estadística (2021p) *Servidores Públicos.

Ministerio de Educación (2023p) *UNIBOL.

Instituto Nacional Estadística (2021p) *Universidad Privada.

CEUB (2021p) *Universidad Pública

2.1. ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN POR TIPO DE VOLUNTARIO

2.1.1. ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Este tipo de voluntarios está constituido por estudiantes del Sistema de la Universidad Boliviana (Universidades Públicas Autónomas y Universidades de Régimen Especial) y la Universidad Privada.

2.1.1.1. UNIVERSIDADES PÚBLICAS

El Sistema de la Universidad Boliviana, agrupa a universidades públicas y algunas de régimen especial. En su generalidad, cada departamento cuenta con una universidad pública y algunas de régimen especial, estas últimas cuentan con subsedes académicas en más de un departamento.

La distribución de estudiantes universitarios del Sistema de la Universidad Boliviana, por departamento, es la siguiente:

CUADRO N° 7. NÚMERO POTENCIAL DE VOLUNTARIOS POR DEPARTAMENTO – SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Nombre de Universidad	Chuquisaca	La Paz	Cochabamba	Oruro	Potosí	Tarija	Santa Cruz	Beni	Pando	Total	%
Universidad Mayor de San Simón			101.376							101.376	17,2%
Universidad Mayor de San Andrés		91.866								91.866	15,6%
Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno							90.866			90.866	15,4%
Universidad Pública de El Alto		67.220								67.220	11,4%
Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca	59.560									59.560	10,1%
Universidad Técnica de Oruro				35.686						35.686	6,1%
Universidad Autónoma Tomás Frías					31.718					31.718	5,4%
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho						27.970				27.970	4,8%
Universidad Autónoma de Beni José Ballivián								27.122		27.122	4,6%
Universidad Amazónica de Pando									10.141	10.141	1,7%
Universidad Nacional Siglo XX		482		486	10.151					11.119	1,9%
Universidad Católica Boliviana		8.120	3.916			1.262	3.818			17.116	2,9%
Escuela Militar de Ingeniería		7.168	1.808				2.688	577		12.241	2,1%
Universidad Policial "Mariscal Antonio José de Sucre"	162	2.108	570	282	326	310	344	110	88	4.300	0,7%
Total general	59.722	176.964	107.670	36.454	42.195	29.542	97.716	27.809	10.229	588.301	
Porcentaje	10,2%	30,1%	18,3%	6,2%	7,2%	5,0%	16,6%	4,7%	1,7%		100,0%

Fuente: CEUB (2021p).

En el cuadro N° 7, se observa que los estudiantes universitarios del Sistema de la Universidad Boliviana, son 588 mil personas, grupo significativo sobre el total de agentes censales que requerirá el operativo del CPV-2024, lo que, asociado al nivel de formación requerido para el levantamiento de información, implica un segmento verdaderamente importante y cualificado.

Considerando el rol y misión social del Sistema de la Universidad Boliviana, señalado en la Constitución Política del Estado¹ y su estatuto orgánico², justifica y respalda una participación plena de este tipo de voluntarios.

Actualmente se viene gestionando, la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el INE y la CEUB, organización que agrupa a universidades públicas, para que formalice la participación de este sector.

Las universidades autónomas públicas con mayor matrícula universitaria (más de 50 mil estudiantes) son San Simón, San Andrés, Gabriel Rene Moreno, la UPEA y San Francisco Xavier; sin embargo, las 14 universidades del Sistema de la Universidad Boliviana son importantes, reflejan el peso poblacional que tienen sus departamentos a nivel nacional.

2.1.1.2. UNIVERSIDADES PRIVADAS

En el siguiente cuadro se observa la distribución de estudiantes universitarios de Universidades Privadas, por departamento:

CUADRO N° 8. NÚMERO POTENCIAL DE VOLUNTARIOS POR DEPARTAMENTO – UNIVERSIDADES PRIVADAS

Nombre de Universidad	Chuquisaca	La Paz	Cochabamba	Oruro	Potosí	Tarija	Santa Cruz	Beni	Pando	Total General	%
Universidad Privada Domingo Savio - UPDS	1.096	2.805	3.365	1.297	2.878	5.360	12.240	1.830		30.871	15,5%
Universidad de Aquino Bolivia - UDABOL		7.928	2.938	987			14.775			26.628	13,4%
Universidad Franz Tamayo - UNIFRANZ		10.912	4.120				2.894			17.926	9,0%
Universidad Privada del Valle - UNIVALLE	1.102	6.251	8.797		-		141	564		16.855	8,5%
Universidad Tecnológica Boliviana - UTB		16.365	-				-			16.365	8,2%
Universidad Central - UNICEN		4.744	5.393				640			10.777	5,4%
Universidad Cristiana de Bolivia - UCEBOL							6.002			6.002	3,0%
Universidad Técnica Privada Cosmos - UNITEPC		934	3.387				521	-	1.038	5.880	3,0%
Universidad Salesiana de Bolivia - USB	81	5.178	418			92	545			6.314	3,2%
Universidad Privada Abierta Latinoamericana - UPAL			2.204	2.789						4.993	2,5%
Universidad Boliviana de Informática - UBI	1.371	3.169	-							4.540	2,3%
Universidad Nacional del Oriente - UNO			-			1.150	3.096			4.246	2,1%
Universidad Privada Boliviana - UPB		1.753	2.097				228			4.078	2,1%
Universidad Nuestra Señora de La Paz - UNSLP		4.018								4.018	2,0%
Universidad NUR		511	-				3.263			3.774	1,9%
Universidad de Los Andes - UNANDES		2.856	-				626			3.482	1,8%
Universidad Privada de Santa Cruz de La Sierra - UPSA							3.301			3.301	1,7%
Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz SA - UTEPSA							3.028			3.028	1,5%

¹ **Artículo 91. Sección II. Educación Superior.** Capítulo Sexto Educación, Interculturalidad y Derechos Culturales. Constitución Política del Estado. La educación superior es intracultural, intercultural y plurilingüe, y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.

² **Artículo 110. Docencia Universitaria. Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana:** Es deber del personal docente de la Universidad la tarea de enseñar e investigar, orientar la formación profesional de los estudiantes, así como prestar servicios a la comunidad.

Nombre de Universidad	Chuquisaca	La Paz	Cochabamba	Oruro	Potosí	Tarija	Santa Cruz	Beni	Pando	Total General	%
Universidad Evangélica Boliviana-UEB							2.619			2.619	1,3%
Universidad Privada Cumbre - UPC							2.608			2.608	1,3%
Universidad Nacional Ecológica - UNE							2.606			2.606	1,3%
Universidad Loyola		2.529								2.529	1,3%
Universidad Privada San Francisco de Asis - USFA		1.501	-	-	556		-			2.057	1,0%
Universidad Privada de Oruro - UNIOR				1.969						1.969	1,0%
Universidad Adventista de Bolivia - UAB			1.766							1.766	0,9%
Universidad Latinoamericana - ULAT			1.542							1.542	0,8%
Universidad Simón I. Patiño - USIP			1.528							1.528	0,8%
Universidad Privada de Ciencias Administrativas y Tecnológicas UCATEC			1.516							1.516	0,8%
Universidad para el Desarrollo y la Innovación - UDI							1.497			1.497	0,8%
Universidad La Salle		1.067	-	-						1.067	0,5%
Universidad Amazonia Boliviana - UNAB								691		691	0,3%
Universidad Real de la Cámara de Comercio - UREAL		653								653	0,3%
Universidad Bethesda - UNIBETH							467			467	0,2%
Universidad Unión Bolivariana - UB		397								397	0,2%
Universidad Privada del Chaco - UNICHACO						122				122	0,1%
Universidad Unidad		66								66	0,0%
Total General	3.716	73.571	39.071	7.042	3.434	6.724	61.097	3.085	1.038	198.778	100,0%
Porcentaje	1,9%	37,0%	19,7%	3,5%	1,7%	3,4%	30,7%	1,6%	0,5%		

Fuente: Instituto Nacional Estadística (2021p) *Universidad Privada.

El total de estudiantes de las universidades privadas son 199 mil personas, representan en relación con el Sistema de la Universidad Boliviana, un 34%, porcentaje representativo, debido a que, si se diera la participación total de ambos sectores universitarios, se cumpliría con el 100% de agentes censales requeridos en el marco censal.

Las universidades privadas con mayor matrícula universitaria son Domingo Savio, Aquino Bolivia, Franz Tamayo, del Valle y Tecnológica Boliviana, que tienen entre 16 mil a 31 mil estudiantes. En el departamento de La Paz existen 73,5 mil estudiantes de universidades privadas, seguido de Santa Cruz con 61 mil estudiantes y Cochabamba con 39 mil estudiantes.

Es necesario priorizar y viabilizar la suscripción de acuerdos con ambos sectores universitarios para determinar el margen de participación.

2.1.2. ESTUDIANTES DE UNIDADES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN REGULAR Y ALTERNATIVA

El número de estudiantes en unidades educativas de quinto y sexto del nivel secundario del Sistema der Educación Regular y estudiantes del Sistema de Educación Alternativa, se distribuye a nivel nacional de la siguiente forma:

CUADRO N° 9. NÚMERO POTENCIAL DE VOLUNTARIOS POR DEPARTAMENTO – EDUCACIÓN REGULAR Y ALTERNATIVA

Departamento	Estudiantes de 5to y 6to de Secundaria	Estudiantes Educación Alternativa	Total General	Porcentaje
Chuquisaca	17.521	11.854	29.375	5,4%
La Paz	98.093	49.886	147.979	27,1%
Cochabamba	70.067	30.790	100.857	18,5%

Departamento	Estudiantes de 5to y 6to de Secundaria	Estudiantes Educación Alternativa	Total General	Porcentaje
Oruro	17.981	11.126	29.107	5,3%
Potosí	24.694	13.334	38.028	7,0%
Tarija	15.959	11.025	26.984	4,9%
Santa Cruz	88.608	46.139	134.747	24,7%
Beni	15.317	16.296	31.613	5,8%
Pando	3.348	4.509	7.857	1,4%
Total	351.588	194.959	546.547	
Porcentaje	64,3%	35,7%		100,0%

Fuente: Ministerio de Educación (2023p).

El universo de estudiantes de unidades educativas que pueden ser reclutados en el CPV-2024 son aproximadamente 351,5 mil distribuidos en aproximadamente 5.000 unidades educativas a nivel nacional, y el número de estudiantes de la Educación Alternativa de 195 mil personas; ambos grupos poblacionales están entre los cinco con mayor peso poblacional; la participación de éstos está contemplada en el Convenio con el Ministerio de Educación, y se debe contar con incentivos concretos que promuevan su participación.

En este tipo de voluntarios, estudiantes de unidades educativas, existe el llamado “Fenómeno de Grupo”, donde la decisión de unos pocos o los más “populares” mueven la masa mayoritaria de estudiantes.

2.1.3. DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS SISTEMAS DE LA EDUCACIÓN REGULAR Y ALTERNATIVA

En Bolivia el número de docentes y administrativos de los sistemas de la educación escolar de unidades educativas es de aproximadamente 167 mil personas, 66,6% trabajan en unidades educativas de los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba.

CUADRO N° 10. NÚMERO POTENCIAL DE VOLUNTARIOS POR DEPARTAMENTO – DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS REGULAR Y ALTERNATIVA

Departamento	Docentes	Administrativos	Total General	Porcentaje
Chuquisaca	9.499	1.065	10.564	6,3%
La Paz	40.624	6.334	46.958	28,2%
Cochabamba	25.435	3.074	28.509	17,1%
Oruro	8.344	1.104	9.448	5,7%
Potosí	14.224	1.829	16.053	9,6%
Tarija	7.499	1.086	8.585	5,1%
Santa Cruz	31.715	3.810	35.525	21,3%
Beni	7.556	1.103	8.659	5,2%
Pando	2.284	180	2.464	1,5%
Total	147.180	19.585	166.765	
Porcentaje	88,3%	11,7%		100,0%

Fuente: Ministerio de Educación (2023p).

Los docentes son 147 mil personas que pertenecen a los sistemas de educación regular y alternativa de todos los cursos de los niveles educativos, parvulario, primaria y secundaria y que dictan clases en la educación alternativa. Por el convenio con el Ministerio de Educación, todos los maestros y maestras tendrán el mismo beneficio. En el caso de los

administrativos de este sector, se debe establecer incentivos que promuevan su participación, como la otorgación de horas con cargo al Servicio Social Comunitario Descolonizador y Despatriarcalizador, señalado en el Decreto Supremo N° 4546.

Se espera contar con un número mayor de participación de este grupo, en razón a la participación histórica de docentes en otros censos y el incentivo que reciben, que se espera sea el mismo para este 2024, que es la otorgación de un año en su escalafón.

Por tanto, debe esperarse una participación significativa de este segmento. En tal sentido el porcentaje de participación considera que un número reducido de docentes no participe como agente censal por consideraciones de salud, encontrarse en el último nivel de su escalafón y otros.

2.1.4. ESTUDIANTES DE INSTITUTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS

En Bolivia es cada vez más creciente la importancia que tiene los institutos de formación técnica, con presencia no solo en las principales ciudades, sino en otras intermedias y el área rural, y es por ello que este se convierte en uno de los cinco grupos poblacionales con mayor importancia para considerarlos como agentes censales voluntarios. Según registros administrativos, existen al menos 161 mil personas que estudian en esos centros de formación, sus mayores matrículas están en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

Para lograr la incorporación como agentes censales de estudiantes de estos institutos técnicos y tecnológicos, las oficinas departamentales del INE deben propiciar acercamientos y acuerdos, principalmente con aquellos que tiene la mayor matrícula y que están ubicados en ciudades intermedias y áreas dispersas prioritariamente.

CUADRO N° 11. NÚMERO POTENCIAL DE VOLUNTARIOS POR DEPARTAMENTO – ESTUDIANTES DE INSTITUTOS TÉCNICOS

Departamento	Estudiantes	Porcentaje
Chuquisaca	5.997	3,7%
La Paz	53.052	32,9%
Cochabamba	35.092	21,8%
Oruro	8.359	5,2%
Potosí	11.482	7,1%
Tarija	8.814	5,5%
Santa Cruz	32.442	20,1%
Beni	4.453	2,8%
Pando	1.360	0,8%
Total	161.051	100,0%

Fuente: Ministerio de Educación (2022).

2.1.5. SERVIDORES PÚBLICOS

Los servidores públicos del nivel central, descentralizado y de los gobiernos subnacionales, sin considerar al sector docente de unidades educativas y Policía Boliviana Nacional, también es un grupo importante a tomar en cuenta, debido a que tendrán como incentivo la otorgación de horas con cargo al Servicio Social Comunitario Descolonizador y Despatriarcalizador - Decreto Supremo N° 4546; también existe en el sector público,

personal eventual y consultores de línea, no considerados en esta cifra, pero que podrían ser potenciales voluntarios.

Los servidores públicos, a nivel nacional, alcanzan a 179 mil personas, representando un 25% del total de agentes censales requeridos en el marco censal, con la particularidad de que la distribución no es homogénea al resto de los departamentos del país, en razón de que la administración del aparato público es centralizada en el departamento de La Paz, representando un 59% del sector público y el 41% distribuido en el resto de los ocho departamentos.

CUADRO N° 12. NÚMERO POTENCIAL DE VOLUNTARIOS POR DEPARTAMENTO – SERVIDORES PÚBLICOS

Departamento	Instituciones Públicas centralizadas, descentralizadas y financieras y empresas públicas	Seguridad Social	Gobernación	Gobiernos Autónomos Municipales e IOC	Total General	Porcentaje
Chuquisaca	397	194	4.093	4.511	9.195	5,1%
La Paz	70.350	16.427	6.953	12.443	106.173	59,4%
Cochabamba	105		4.564	9.894	14.563	8,2%
Oruro	666	55	2.202	2.365	5.288	3,0%
Potosí	196	124	3.021	3.525	6.866	3,8%
Tarija	183	57	3.107	3.414	6.761	3,8%
Santa Cruz	74	150	6.905	15.206	22.335	12,5%
Beni		61	2.721	2.480	5.262	2,9%
Pando	32		1.168	1.010	2.210	1,2%
Total	72.003	17.068	34.734	54.848	178.653	
Porcentaje	40,3%	9,6%	19,4%	30,7%		100,0%

Fuente: Instituto Nacional Estadística (2021p).

Los servidores públicos pertenecientes a las Gobernaciones, Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos, constituyen un número importante en relación al resto de servidores públicos y demuestran un posicionamiento en todo el país, tanto a nivel departamental como municipal. Por tanto, los convenios de cooperación interinstitucional, suscritos a la fecha con la totalidad de municipios, deben complementarse con la necesidad de que los servidores públicos sean participantes activos del CPV-2024.

2.1.6. ORGANIZACIONES SOCIALES Y OTROS

Su importancia radica en el número de organizaciones sociales existentes y posicionadas en todo el país; constituidas por organizaciones comunitarias, que se constituye en el principal grupo poblacional que serán agentes censales en áreas dispersas, juntas vecinales, sindicatos, gremios y otros. Otros factores asociados a este tipo de actor son: presencia en todo el territorio nacional, conocimiento de sus áreas geográficas (alejadas y poco accesibles), conocimiento del idioma local y un alto grado de pertenencia y compromiso con el desarrollo de sus comunidades.

Pueden constituir una parte importante para el reclutamiento que contribuya con el desplazamiento, comunicación y operativo en lugares donde los voluntarios sean escasos por lo complicado de la geografía, desconocimiento del idioma y otros factores.

La información de este tipo de actor, en cuanto al número de sus miembros es impreciso, porque casi todas bolivianas y bolivianos formamos parte de organizaciones



sociales territoriales, sean juntas vecinales cuando vivimos en áreas urbanas, y organizaciones comunitarias, cuando vivimos en áreas rurales desarrollando actividades agrícolas, mineras, forestales, comercio y servicios relacionado a esos sectores, por lo que es necesario el acercamiento para concretar alianzas, en las que se defina la magnitud de su participación.

Las personas de organizaciones sociales, territoriales, sindicales o gremiales, entre otros, consideradas entre 19 a 59 años de edad son los potenciales voluntarios a reclutar; en este sentido la participación esperada de este grupo es 152 mil personas, principalmente para cubrir las necesidades de agentes censales en el área dispersa.

2.1.7. VOLUNTARIOS MINORITARIOS IDENTIFICADOS

Se ha identificado a voluntarios para agentes censales, que, también constituyen una fuente potencial de voluntarios, pero no en la misma medida que los descritos anteriormente respecto al marco censal; entre ellos la Escuela Superior de Formación de Maestros (ESFM) y Unidades Académicas, Institutos Técnicos, Universidades Indígenas de Bolivia (UNIBOLs), entre otros. Sin embargo, dado que la estrategia de reclutamiento a nivel nacional enfatiza en los tipos de voluntarios con mayor número, cada Responsable departamental en coordinación con la estructura operativa y en función a un análisis de los actores que los rodean y que muestran influencia frente a la realización del CPV-2024, determinará la participación de los diferentes tipos de voluntarios, lo cual depende de las características del contexto de cada departamento, Unidad Territorial Censal (UTC), Área o Zona censal.

Asimismo, se debe considerar aspectos, como los siguientes: el personal de las Fuerzas Armadas puede o no estar considerado entre sus potenciales voluntarios, en razón de que su participación en el Censo podría corresponder al resguardo de centros de acopio de las cajas, o velar por el cumplimiento del auto de buen gobierno o constituirse en un probable personal mandatado en caso de brigadas especiales para el día del operativo censal.

Debe promoverse la participación de agentes censales motivados por su contribución al desarrollo del país, no obligados, dejando para última instancia el contar con agentes censales mandatados.

III. METAS DEL RECLUTAMIENTO A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL

3.1. METAS NACIONALES DE RECLUTAMIENTO

Sobre la base de los registros administrativos de los sectores e instituciones, se ha estimado el número de agentes censales que se podrían reclutar, participación condicionada a que se generen convenios, acuerdos o alianzas nacionales, departamentales y locales, para alcanzar las metas propuestas.

Se ha estimado que, para cubrir las necesidades nacionales, especialmente en las áreas dispersas, se tendría que reclutar casi 152 mil personas de las organizaciones sociales y otro tipo de voluntarios.

Los grupos poblacionales mayoritarios para cubrir las necesidades del marco censal son: estudiantes de las Universidades Públicas Autónomas y Universidades de Régimen Especial (24,7%), estudiantes de quinto y sexto de secundaria de la Educación Regular (19,7%), organizaciones sociales y otros (21,3% del total) y docentes de la Educación Regular y Alternativa (14,4%); si se cumpliría las metas para estos cuatro grupos poblacionales se cubriría el 80% del requerimiento:

CUADRO N° 13. METAS DE PARTICIPACIÓN POR SECTORES / INSTITUCIONES Y ESTIMACIÓN DE AGENTES CENSALES A RECLUTAR

Sector / Institución	Tipo de Voluntarios	Total	Estimación de Agentes Censales	Porcentaje
Educación Regular	Estudiantes de 5to y 6to de Secundaria	351.588	140.600	19,7%
Educación Alternativa	Estudiantes	194.959	31.100	4,4%
Educación Regular y Alternativa	Docentes	147.180	103.000	14,4%
	Administrativos	19.585	3.900	0,5%
Universidades Públicas Autónomas y Universidades de Régimen Especial	Estudiantes	588.301	176.400	24,7%
	Administrativos	12.115	3.600	0,5%
	Docentes	17.888	5.300	0,7%
Universidades Privadas	Docentes y Administrativos	16.674	2.500	0,3%
	Estudiantes	198.778	29.800	4,2%
Institutos Técnicos Tecnológicos	Docentes	3.379	500	0,1%
	Estudiantes	161.051	25.700	3,6%
Escuela Superior de Formación de Maestros (ESFM)	Docentes y Administrativos	1.338	200	0,0%
	Estudiantes	15.998	2.500	0,3%
Universidad Indígena de Bolivia (UNIBOL)	Docentes y Administrativos	360	150	0,0%
	Estudiantes	2.412	1.150	0,2%
Academia Nacional de Policías y Facultades Técnicas policiales	Estudiantes	4.102	400	0,1%
Instituciones Públicas centralizadas, descentralizadas y financieras y empresas públicas	Servidores Públicos	72.003	14.400	2,0%
Seguridad Social	Servidores Públicos	17.068	3.400	0,5%
Gobernación	Servidores Públicos	34.734	6.900	1,0%
Gobiernos Autónomos Municipales e IOC	Servidores Públicos	54.848	10.900	1,5%
Organizaciones Sociales y Otros	Personas de 19 a 59 años de edad	151.900	151.900	21,3%
Total		1.914.361	714.300	100,0%

Fuente: Área de Capacitación, sobre la base de registros administrativos y metas definidas.

También son importantes para cubrir esas necesidades: estudiantes del Sistema de Educación Alternativa, de universidades privadas e institutos técnicos y tecnológicos.

Sin embargo, el resto de personas provenientes del resto de sectores o instituciones y otros voluntarios que no pertenezcan a éstos, también son importantes, principalmente en lugares en los que se observen dificultades de alcanzar arreglos institucionales.

3.2. METAS DEPARTAMENTALES DE RECLUTAMIENTO

A continuación, se presenta la desagregación del tipo de voluntarios a reclutar por departamento; sin embargo, debe ser ajustada de acuerdo al análisis contextual y de actores que debe realizar el equipo departamental de reclutamiento.

3.2.1. CHUQUISACA

CUADRO N° 14. GRUPO DE POSIBLES VOLUNTARIOS - DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

VOLUNTARIOS	CHUQUISACA	ESPERADO	% RESPECTO AL NRO REQUERIDO
ADMINISTRATIVOS DEL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	67	1	0,0%
DOCENTES DEL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	531	80	0,2%
ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	11 854	1 897	5,3%
TOTAL EDUCACIÓN ALTERNATIVA	12 452	1 978	5,5%
ADMINISTRATIVOS DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	998	299	0,8%
DOCENTES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	8 968	5 381	15,0%
ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE SECUNDARIA DE UNIDADES EDUCATIVAS LOCALES	17 521	6 132	17,1%
TOTAL EDUCACIÓN REGULAR	27 487	11 812	33,0%
ADMINISTRATIVOS DE ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS	50	1	0,0%
DOCENTES DE ESCUELAS SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS	58	9	0,0%
ESTUDIANTES DE ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS (ESFM)	1 192	191	0,5%
TOTAL ESCUELAS DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y U.A.	1 300	201	0,6%
MILITARES		0	0,0%
TOTALES MILITARES	0	0	0,0%
ADMINISTRATIVOS DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS		0	0,0%
DOCENTES DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS	139	22	0,1%
ESTUDIANTE DE INSTITUTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS DE CARÁCTER FISCAL, DE CONVENIO Y PRIVADO	5 997	960	2,7%
TOTALES INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS	6 136	982	2,7%
JUNTAS VECINALES		0	0,0%
SINDICALES		0	0,0%
SOCIALES		0	0,0%
TOTAL ORGANIZACIONES SOCIALES	0	0	0,0%
CIUDADANO VOLUNTARIO		0	0,0%
TOTAL OTROS	0	0	0,0%
UNIDAD ACADÉMICA POLICIAL (ESTUDIANTES DE ANAPOL)		0	0,0%
UNIDAD ACADÉMICA POLICIAL (ESTUDIANTES DE FACULTADES TÉCNICAS)	178	27	0,1%
POLICIAS		0	0,0%
TOTAL POLICIAS	178	27	0,1%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA SIN POLICIA (MIN DE GOBIERNO)		0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA SIN PROFESORES / MAESTROS	8	2	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACION FINANCIERA		0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS EMPRESAS PUBLICAS	389	78	0,2%
SERVIDORES PÚBLICOS GOBERNACIONES	4 093	819	2,3%
SERVIDORES PÚBLICOS GOBIERNO MUNICIPAL Y GAIOC	4 175	835	2,3%
SERVIDORES PÚBLICOS OTROS GAM	336	67	0,2%
SERVIDORES PÚBLICOS SEGURIDAD SOCIAL	194	39	0,1%
TOTAL SERVIDORES PÚBLICOS	9 195	1 840	5,1%
ADMINISTRATIVOS UNIBOL	60	29	0,1%
DOCENTES UNIBOL	39	19	0,1%
ESTUDIANTES UNIBOL	645	310	0,9%
TOTAL UNIBOL	744	358	1,0%
ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	83	11	0,0%
DOCENTES UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	309	38	0,1%
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	3 716	446	1,2%
TOTAL UNIVERSIDAD PÚBLICA	4 108	495	1,4%
ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS (PUBLICA)	1 264	379	1,1%
DOCENTES UNIVERSITARIOS (PUBLICA)	1 340	402	1,1%
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (PUBLICA)	59 722	17 319	48,4%
TOTAL UNIVERSIDAD PRIVADA	62 326	18 100	50,6%
POBLACION (19 A 59 Años) - VOLUNTARIO (SIN ESTUDIANTES)		0	
POBLACION (19 A 59 Años) - VOLUNTARIO (SIN ESTUDIANTES)		0	0
TOTAL VOLUNTARIOS	123.926	35.793	100,0%

Nota: Los datos se muestran de manera desagregada por UTC, en el -Anexo 1.

Fuente: Área de Capacitación, sobre la base de registros administrativos y metas definidas.

Si bien no se contabilizada la población de 19 a 59 años (no incluida en los otros tipos de voluntarios), se constituye en un segmento de voluntarios importante, que incluye a las organizaciones sociales, comunales, vecinales, entre otros. Acudir a dicho segmento dependerá del avance del reclutamiento de los otros tipos de actores.

3.2.2. LA PAZ

CUADRO N° 15. GRUPO DE POSIBLES VOLUNTARIOS - DEPARTAMENTO DE LA PAZ

VOLUNTARIOS	LA PAZ	ESPERADO	% RESPECTO AL NRO REQUERIDO
ADMINISTRATIVOS DEL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	272	5	0,0%
DOCENTES DEL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	1.574	252	0,1%
ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	49.886	7.982	3,7%
TOTAL EDUCACIÓN ALTERNATIVA	51.732	8.239	3,9%
ADMINISTRATIVOS DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	6.062	1.819	0,9%
DOCENTES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	39.050	27.335	12,8%
ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE SECUNDARIA DE UNIDADES EDUCATIVAS LOCALES	98.093	39.237	18,3%
TOTAL EDUCACIÓN REGULAR	143.205	68.391	32,0%
ADMINISTRATIVOS DE ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS	134	3	0,0%
DOCENTES DE ESCUELAS SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS	201	32	0,0%
ESTUDIANTES DE ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS (ESFM)	4.022	644	0,3%
TOTAL ESCUELAS DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y U.A.	4.357	679	0,3%
MILITARES		0	0,0%
TOTALES MILITARES	0	0	0,0%
ADMINISTRATIVOS DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS		0	0,0%
DOCENTES DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS	1.197	192	0,1%
ESTUDIANTE DE INSTITUTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS DE CARÁCTER FISCAL, DE CONVENIO Y PRIVADO	53.052	8.488	4,0%
TOTALES INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS	54.249	8.680	4,1%
JUNTAS VECINALES		0	0,0%
SINDICALES		0	0,0%
SOCIALES		0	0,0%
TOTAL ORGANIZACIONES SOCIALES	0	0	0,0%
CIUDADANO VOLUNTARIO		0	0,0%
TOTAL OTROS	0	0	0,0%
UNIDAD ACADÉMICA POLICIAL (ESTUDIANTES DE ANAPOL)	1.341	134	0,1%
UNIDAD ACADÉMICA POLICIAL (ESTUDIANTES DE FACULTADES TÉCNICAS)	451	45	0,0%
POLICIAS	39.956		0,0%
TOTAL POLICIAS	41.748	179	0,1%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA SIN POLICIA (MIN DE GOBIERNO)	37.254	7.451	3,5%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA SIN PROFESORES / MAESTROS	15.541	3.108	1,5%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACION FINANCIERA	771	154	0,1%
SERVIDORES PÚBLICOS EMPRESAS PUBLICAS	16.784	3.357	1,6%
SERVIDORES PÚBLICOS GOBERNACIONES	6.953	1.391	0,7%
SERVIDORES PÚBLICOS GOBIERNO MUNICIPAL Y GIAOC	11.996	2.399	1,1%
SERVIDORES PÚBLICOS OTROS GAM	447	89	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS SEGURIDAD SOCIAL	16.427	3.285	1,5%
TOTAL SERVIDORES PÚBLICOS	106.173	21.234	9,9%
ADMINISTRATIVOS UNIBOL	69	34	0,0%
DOCENTES UNIBOL	70	34	0,0%
ESTUDIANTES UNIBOL	1.048	514	0,2%
TOTAL UNIBOL	1.187	582	0,3%
ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	1.213	182	0,1%
DOCENTES UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	4.992	749	0,4%
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	73.571	11.036	5,2%
TOTAL UNIVERSIDAD PÚBLICA	79.776	11.967	5,6%
ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS (PUBLICA)	3.672	1.102	0,5%
DOCENTES UNIVERSITARIOS (PUBLICA)	8.057	2.417	1,1%
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (PUBLICA)	176.964	53.089	24,8%
TOTAL UNIVERSIDAD PRIVADA	188.693	56.608	26,5%
POBLACION (19 A 59 Años) - VOLUNTARIO (SIN ESTUDIANTES)		37.382	17,5%
POBLACION (19 A 59 Años) - VOLUNTARIO (SIN ESTUDIANTES)		37.382	17,5%
TOTAL VOLUNTARIOS	671.120	213.941	100,0%

Nota: Los datos se muestran de manera desagregada por UTC, en el -Anexo I.

Fuente: Área de Capacitación, sobre la base de registros administrativos y metas definidas.

Para este departamento, se contabiliza la población de 19 a 59 años (no incluida en los otros tipos de voluntarios), como un segmento de voluntarios importante en 17,5%, que incluye a las organizaciones sociales, comunales, vecinales, entre otros. Acudir o no a dicho segmento dependerá del avance del reclutamiento de los otros tipos de actores y de las tasas efectivas de participación que pueden variar en función a los acuerdos de los niveles departamentales y de UTC.

3.2.3. COCHABAMBA

CUADRO N° 16. GRUPO DE POSIBLES VOLUNTARIOS - DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

VOLUNTARIOS	COCHABAMBA	ESPERADO	% RESPECTO AL NRO REQUERIDO
ADMINISTRATIVOS DEL AMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	149	3	0,0%
DOCENTES DEL AMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	957	153	0,1%
ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	30.790	4.926	3,9%
TOTAL EDUCACIÓN ALTERNATIVA	31.896	5.082	4,0%
ADMINISTRATIVOS DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	2.925	878	0,7%
DOCENTES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	24.478	17.135	13,4%
ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE SECUNDARIA DE UNIDADES EDUCATIVAS LOCALES	70.067	28.027	22,0%
TOTAL EDUCACIÓN REGULAR	97.470	46.040	36,1%
ADMINISTRATIVOS DE ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS	74	1	0,0%
DOCENTES DE ESCUELAS SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS	100	16	0,0%
ESTUDIANTES DE ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS (ESFM)	2.138	342	0,3%
TOTAL ESCUELAS DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y U.A.	2.312	359	0,3%
MILITARES		0	0,0%
TOTALES MILITARES	0	0	0,0%
ADMINISTRATIVOS DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS		0	0,0%
DOCENTES DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS	626	100	0,1%
ESTUDIANTE DE INSTITUTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS DE CARÁCTER FISCAL, DE CONVENIO Y PRIVADO	35.092	5.615	4,4%
TOTALES INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS	35.718	5.715	4,5%
JUNTAS VECINALES		0	0,0%
SINDICALES		0	0,0%
SOCIALES		0	0,0%
TOTAL ORGANIZACIONES SOCIALES	0	0	0,0%
CIUDADANO VOLUNTARIO		0	0,0%
TOTAL OTROS	0	0	0,0%
UNIDAD ACADÉMICA POLICIAL (ESTUDIANTES DE ANAPOL)		0	0,0%
UNIDAD ACADÉMICA POLICIAL (ESTUDIANTES DE FACULTADES TÉCNICAS)	281	28	0,0%
POLICIAS		0	0,0%
TOTAL POLICIAS	281	28	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA SIN POLICIA (MIN DE GOBIERNO)		0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA SIN PROFESORES / MAESTROS	6	1	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACION FINANCIERA		0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS EMPRESAS PUBLICAS	99	20	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS GOBERNACIONES	4.564	913	0,7%
SERVIDORES PÚBLICOS GOBIERNO MUNICIPAL Y GAIOC	9.893	1.979	1,6%
SERVIDORES PÚBLICOS OTROS GAM	1	0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS SEGURIDAD SOCIAL		0	0,0%
TOTAL SERVIDORES PÚBLICOS	14.563	2.913	2,3%
ADMINISTRATIVOS UNIBOL	75	37	0,0%
DOCENTES UNIBOL	47	23	0,0%
ESTUDIANTES UNIBOL	719	352	0,3%
TOTAL UNIBOL	841	412	0,3%
ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	1.110	167	0,1%
DOCENTES UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	3.149	472	0,4%
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	39.071	5.861	4,6%
TOTAL UNIVERSIDAD PÚBLICA	43.330	6.500	5,1%
ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS (PUBLICA)	1.502	451	0,4%
DOCENTES UNIVERSITARIOS (PUBLICA)	1.307	392	0,3%
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (PUBLICA)	107.670	32.301	25,3%
TOTAL UNIVERSIDAD PRIVADA	110.479	33.144	26,0%
POBLACION (19 A 59 Años) - VOLUNTARIO (SIN ESTUDIANTES)		27.422	21,5%
POBLACION (19 A 59 Años) - VOLUNTARIO (SIN ESTUDIANTES)		27.422	21,5%
TOTAL VOLUNTARIOS	336.890	127.615	100,0%

Nota: Los datos se muestran de manera desagregada por UTC, en el -Anexo 1.

Fuente: Área de Capacitación, sobre la base de registros administrativos y metas definidas.

Para este departamento, se contabiliza la población de 19 a 59 años (no incluida en los otros tipos de voluntarios), como un segmento de voluntarios importante en 21,5%, que incluye a las organizaciones sociales, comunales, vecinales, entre otros. Acudir o no a dicho segmento dependerá del avance del reclutamiento de los otros tipos de actores y de las tasas efectivas de participación que pueden variar en función a los acuerdos de los niveles departamentales y de UTC.

3.2.4. ORURO

CUADRO N° 17. GRUPO DE POSIBLES VOLUNTARIOS - DEPARTAMENTO DE ORURO

VOLUNTARIOS	ORURO	ESPERADO	% RESPECTO AL NRO REQUERIDO
ADMINISTRATIVOS DEL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	69	1	0,0%
DOCENTES DEL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	359	57	0,1%
ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	11.126	1.780	4,2%
TOTAL EDUCACIÓN ALTERNATIVA	11.554	1.838	4,4%
ADMINISTRATIVOS DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	1.035	311	0,7%
DOCENTES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	7.985	5.590	13,3%
ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE SECUNDARIA DE UNIDADES EDUCATIVAS LOCALES	17.981	7.192	17,1%
TOTAL EDUCACIÓN REGULAR	27.001	13.093	31,1%
ADMINISTRATIVOS DE ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS	46	1	0,0%
DOCENTES DE ESCUELAS SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS	61	10	0,0%
ESTUDIANTES DE ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS (ESFM)	1.229	197	0,5%
TOTAL ESCUELAS DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y U.A.	1.336	208	0,5%
MILITARES		0	0,0%
TOTALES MILITARES	0	0	0,0%
ADMINISTRATIVOS DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS		0	0,0%
DOCENTES DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS	189	30	0,1%
ESTUDIANTE DE INSTITUTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS DE CARÁCTER FISCAL, DE CONVENIO Y PRIVADO	8.359	1.337	3,2%
TOTALES INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS	8.548	1.367	3,2%
JUNTAS VECINALES		0	0,0%
SINDICALES		0	0,0%
SOCIALES		0	0,0%
TOTAL ORGANIZACIONES SOCIALES	0	0	0,0%
CIUDADANO VOLUNTARIO		0	0,0%
TOTAL OTROS	0	0	0,0%
UNIDAD ACADÉMICA POLICIAL (ESTUDIANTES DE ANAPOL)		0	0,0%
UNIDAD ACADÉMICA POLICIAL (ESTUDIANTES DE FACULTADES TÉCNICAS)	440	44	0,1%
POLICIAS		0	0,0%
TOTAL POLICIAS	440	44	0,1%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA SIN POLICIA (MIN DE GOBIERNO)		0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA SIN PROFESORES / MAESTROS	17	3	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS EMPRESAS PÚBLICAS	649	130	0,3%
SERVIDORES PÚBLICOS GOBERNACIONES	2.202	440	1,0%
SERVIDORES PÚBLICOS GOBIERNO MUNICIPAL Y GAIOC	2.365	473	1,1%
SERVIDORES PÚBLICOS OTROS GAM		0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS SEGURIDAD SOCIAL	55	11	0,0%
TOTAL SERVIDORES PÚBLICOS	5.288	1.057	2,5%
ADMINISTRATIVOS UNIBOL		0	0,0%
DOCENTES UNIBOL		0	0,0%
ESTUDIANTES UNIBOL		0	0,0%
TOTAL UNIBOL	0	0	0,0%
ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	116	17	0,0%
DOCENTES UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	509	76	0,2%
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	7.042	1.056	2,5%
TOTAL UNIVERSIDAD PÚBLICA	7.667	1.149	2,7%
ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS (PÚBLICA)	614	184	0,4%
DOCENTES UNIVERSITARIOS (PÚBLICA)	886	266	0,6%
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (PÚBLICA)	36.454	10.936	25,9%
TOTAL UNIVERSIDAD PRIVADA	37.954	11.386	27,0%
POBLACION (19 A 59 Años) - VOLUNTARIO (SIN ESTUDIANTES)		12.018	28,5%
POBLACION (19 A 59 Años) - VOLUNTARIO (SIN ESTUDIANTES)		12.018	28,5%
TOTAL VOLUNTARIOS	99.788	42.160	100,0%

Nota: Los datos se muestran de manera desagregada por UTC, en el Anexo 1.

Fuente: Área de Capacitación, sobre la base de registros administrativos y metas definidas.

Para este departamento, se contabiliza la población de 19 a 59 años (no incluida en los otros tipos de voluntarios), como un segmento de voluntarios importante en 28,5%, que incluye a las organizaciones sociales, comunales, vecinales, entre otros. Acudir o no a dicho segmento dependerá del avance del reclutamiento de los otros tipos de actores y de las tasas efectivas de participación que pueden variar en función a los acuerdos de los niveles departamentales y de UTC.

3.2.5. POTOSÍ

CUADRO N° 18. GRUPO DE POSIBLES VOLUNTARIOS - DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

VOLUNTARIOS	POTOSÍ	ESPERADO	% RESPECTO AL NRO REQUERIDO
ADMINISTRATIVOS DEL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	85	2	0,0%
DOCENTES DEL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	452	72	0,1%
ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	13.334	2.133	4,4%
TOTAL EDUCACIÓN ALTERNATIVA	13.871	2.207	4,6%
ADMINISTRATIVOS DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	1.744	523	1,1%
DOCENTES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	13.772	9.640	19,9%
ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE SECUNDARIA DE UNIDADES EDUCATIVAS LOCALES	24.694	9.878	20,4%
TOTAL EDUCACIÓN REGULAR	40.210	20.041	41,5%
ADMINISTRATIVOS DE ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS	78	2	0,0%
DOCENTES DE ESCUELAS SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS	94	15	0,0%
ESTUDIANTES DE ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS (ESFM)	1.881	301	0,6%
TOTAL ESCUELAS DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y U.A.	2.053	318	0,7%
MILITARES		0	0,0%
TOTALES MILITARES	0	0	0,0%
ADMINISTRATIVOS DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS		0	0,0%
DOCENTES DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS	349	56	0,1%
ESTUDIANTE DE INSTITUTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS DE CARÁCTER FISCAL, DE CONVENIO Y PRIVADO	11.482	1.837	3,8%
TOTALES INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS	11.831	1.893	3,9%
JUNTAS VECINALES		0	0,0%
SINDICALES		0	0,0%
SOCIALES		0	0,0%
TOTAL ORGANIZACIONES SOCIALES	0	0	0,0%
CIUDADANO VOLUNTARIO		0	0,0%
TOTAL OTROS	0	0	0,0%
UNIDAD ACADÉMICA POLICIAL (ESTUDIANTES DE ANAPOL)		0	0,0%
UNIDAD ACADÉMICA POLICIAL (ESTUDIANTES DE FACULTADES TÉCNICAS)	477	48	0,1%
POLICIAS		0	0,0%
TOTAL POLICIAS	477	48	0,1%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA SIN POLICIA (MIN DE GOBIERNO)		0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA SIN PROFESORES / MAESTROS	2	0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACION FINANCIERA		0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS EMPRESAS PÚBLICAS	194	39	0,1%
SERVIDORES PÚBLICOS GOBERNACIONES	3.021	604	1,2%
SERVIDORES PÚBLICOS GOBIERNO MUNICIPAL Y GAIOC	3.402	680	1,4%
SERVIDORES PÚBLICOS OTROS GAM	123	25	0,1%
SERVIDORES PÚBLICOS SEGURIDAD SOCIAL	124	25	0,1%
TOTAL SERVIDORES PÚBLICOS	6.866	1.373	2,8%
ADMINISTRATIVOS UNIBOL		0	0,0%
DOCENTES UNIBOL		0	0,0%
ESTUDIANTES UNIBOL		0	0,0%
TOTAL UNIBOL	0	0	0,0%
ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	59	9	0,0%
DOCENTES UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	394	59	0,1%
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	3.434	515	1,1%
TOTAL UNIVERSIDAD PÚBLICA	3.887	583	1,2%
ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS (PÚBLICA)	673	202	0,4%
DOCENTES UNIVERSITARIOS (PÚBLICA)	1.028	308	0,6%
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (PÚBLICA)	42.195	12.659	26,2%
TOTAL UNIVERSIDAD PRIVADA	43.896	13.169	27,2%
POBLACION (19 A 59 Años) - VOLUNTARIO (SIN ESTUDIANTES)		8.699	18,0%
POBLACION (19 A 59 Años) - VOLUNTARIO (SIN ESTUDIANTES)		8.699	18,0%
TOTAL VOLUNTARIOS	123.091	48.331	100,0%

Nota: Los datos se muestran de manera desagregada por UTC, en el –Anexo I.

Fuente: Área de Capacitación, sobre la base de registros administrativos y metas definidas.

Para este departamento, se contabiliza la población de 19 a 59 años (no incluida en los otros tipos de voluntarios), como un segmento de voluntarios importante en 18%, que incluye a las organizaciones sociales, comunales, vecinales, entre otros. Acudir o no a dicho segmento dependerá del avance del reclutamiento de los otros tipos de actores y de las tasas efectivas de participación que pueden variar en función a los acuerdos de los niveles departamentales y de UTC.

3.2.6. TARIJA

CUADRO N° 19. GRUPO DE POSIBLES VOLUNTARIOS - DEPARTAMENTO DE TARIJA

VOLUNTARIOS	TARIJA	ESPERADO	% RESPECTO AL NRO REQUERIDO
ADMINISTRATIVOS DEL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	52	1	0,0%
DOCENTES DEL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	398	64	0,2%
ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	11.025	1.764	5,6%
TOTAL EDUCACIÓN ALTERNATIVA	11.475	1.829	5,8%
ADMINISTRATIVOS DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	1.034	310	1,0%
DOCENTES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	7.101	4.971	15,8%
ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE SECUNDARIA DE UNIDADES EDUCATIVAS LOCALES	15.959	6.384	20,3%
TOTAL EDUCACIÓN REGULAR	24.094	11.665	37,1%
ADMINISTRATIVOS DE ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS	22	0	0,0%
DOCENTES DE ESCUELAS SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS	49	8	0,0%
ESTUDIANTES DE ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS (ESFM)	1.038	166	0,5%
TOTAL ESCUELAS DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y U.A.	1.109	174	0,6%
MILITARES		0	0,0%
TOTALES MILITARES	0	0	0,0%
ADMINISTRATIVOS DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS		0	0,0%
DOCENTES DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS	205	33	0,1%
ESTUDIANTE DE INSTITUTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS DE CARÁCTER FISCAL, DE CONVENIO Y PRIVADO	8.814	1.410	4,5%
TOTALES INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS	9.019	1.443	4,6%
JUNTAS VECINALES		0	0,0%
SINDICALES		0	0,0%
SOCIALES		0	0,0%
TOTAL ORGANIZACIONES SOCIALES	0	0	0,0%
CIUDADANO VOLUNTARIO		0	0,0%
TOTAL OTROS	0	0	0,0%
UNIDAD ACADÉMICA POLICIAL (ESTUDIANTES DE ANAPOL)		0	0,0%
UNIDAD ACADÉMICA POLICIAL (ESTUDIANTES DE FACULTADES TÉCNICAS)	416	42	0,1%
POLICIAS		0	0,0%
TOTAL POLICIAS	416	42	0,1%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA SIN POLICIA (MIN DE GOBIERNO)		0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA SIN PROFESORES / MAESTROS	14	3	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACION FINANCIERA		0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS EMPRESAS PUBLICAS	169	34	0,1%
SERVIDORES PÚBLICOS GOBERNACIONES	3.107	621	2,0%
SERVIDORES PÚBLICOS GOBIERNO MUNICIPAL Y GAIOC	3.262	652	2,1%
SERVIDORES PÚBLICOS OTROS GAM	152	30	0,1%
SERVIDORES PÚBLICOS SEGURIDAD SOCIAL	57	11	0,0%
TOTAL SERVIDORES PÚBLICOS	6.761	1.351	4,3%
ADMINISTRATIVOS UNIBOL		0	0,0%
DOCENTES UNIBOL		0	0,0%
ESTUDIANTES UNIBOL		0	0,0%
TOTAL UNIBOL	0	0	0,0%
ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	157	24	0,1%
DOCENTES UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	294	44	0,1%
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	6.724	1.009	3,2%
TOTAL UNIVERSIDAD PÚBLICA	7.175	1.077	3,4%
ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS (PUBLICA)	974	292	0,9%
DOCENTES UNIVERSITARIOS (PUBLICA)	1.374	412	1,3%
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (PUBLICA)	29.542	8.863	28,2%
TOTAL UNIVERSIDAD PRIVADA	31.890	9.567	30,4%
POBLACION (19 A 59 Años) - VOLUNTARIO (SIN ESTUDIANTES)		4.324	13,7%
POBLACION (19 A 59 Años) - VOLUNTARIO (SIN ESTUDIANTES)		4.324	13,7%
TOTAL VOLUNTARIOS	91.939	31.472	100,0%

Nota: Los datos se muestran de manera desagregada por UTC, en el -Anexo 1.

Fuente: Área de Capacitación, sobre la base de registros administrativos y metas definidas.

Para este departamento, se contabiliza la población de 19 a 59 años (no incluida en los otros tipos de voluntarios), como un segmento de voluntarios importante en 13,7%, que incluye a las organizaciones sociales, comunales, vecinales, entre otros. Acudir o no a dicho segmento dependerá del avance del reclutamiento de los otros tipos de actores y de las tasas efectivas de participación que pueden variar en función a los acuerdos de los niveles departamentales y de UTC.

3.2.7. SANTA CRUZ

CUADRO N° 20. GRUPO DE POSIBLES VOLUNTARIOS - DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

VOLUNTARIOS	SANTA CRUZ	ESPERADO	% RESPECTO AL NRO REQUERIDO
ADMINISTRATIVOS DEL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	218	4	0,0%
DOCENTES DEL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	1.274	204	0,1%
ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	46.139	7.382	4,0%
TOTAL EDUCACIÓN ALTERNATIVA	47.631	7.590	4,2%
ADMINISTRATIVOS DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	3.592	1.078	0,6%
DOCENTES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	30.441	21.309	11,7%
ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE SECUNDARIA DE UNIDADES EDUCATIVAS LOCALES	88.608	35.443	19,4%
TOTAL EDUCACIÓN REGULAR	122.641	57.830	31,7%
ADMINISTRATIVOS DE ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS	81	2	0,0%
DOCENTES DE ESCUELAS SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS	129	21	0,0%
ESTUDIANTES DE ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS (ESFM)	2.546	407	0,2%
TOTAL ESCUELAS DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y U.A.	2.756	430	0,2%
MILITARES		0	0,0%
TOTALES MILITARES	0	0	0,0%
ADMINISTRATIVOS DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS		0	0,0%
DOCENTES DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS	460	74	0,0%
ESTUDIANTE DE INSTITUTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS DE CARÁCTER FISCAL, DE CONVENIO Y PRIVADO	32.442	5.191	2,8%
TOTALES INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS	32.902	5.265	2,9%
JUNTAS VECINALES		0	0,0%
SINDICALES		0	0,0%
SOCIALES		0	0,0%
TOTAL ORGANIZACIONES SOCIALES	0	0	0,0%
CIUDADANO VOLUNTARIO		0	0,0%
TOTAL OTROS	0	0	0,0%
UNIDAD ACADÉMICA POLICIAL (ESTUDIANTES DE ANAPOL)		0	0,0%
UNIDAD ACADÉMICA POLICIAL (ESTUDIANTES DE FACULTADES TÉCNICAS)	247	25	0,0%
POLICIAS		0	0,0%
TOTAL POLICIAS	247	25	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA SIN POLICIA (MIN DE GOBIERNO)		0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA SIN PROFESORES / MAESTROS		0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACION FINANCIERA		0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS EMPRESAS PUBLICAS	74	15	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS GOBERNACIONES	6.905	1.381	0,8%
SERVIDORES PÚBLICOS GOBIERNO MUNICIPAL Y GAIOC	15.206	3.041	1,7%
SERVIDORES PÚBLICOS OTROS GAM		0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS SEGURIDAD SOCIAL	150	30	0,0%
TOTAL SERVIDORES PÚBLICOS	22.335	4.467	2,4%
ADMINISTRATIVOS UNIBOL		0	0,0%
DOCENTES UNIBOL		0	0,0%
ESTUDIANTES UNIBOL		0	0,0%
TOTAL UNIBOL	0	0	0,0%
ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	1.215	182	0,1%
DOCENTES UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	2.739	411	0,2%
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	61.097	9.165	5,0%
TOTAL UNIVERSIDAD PÚBLICA	65.051	9.758	5,3%
ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS (PUBLICA)	1.957	587	0,3%
DOCENTES UNIVERSITARIOS (PUBLICA)	2.311	693	0,4%
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (PUBLICA)	97.716	29.315	16,0%
TOTAL UNIVERSIDAD PRIVADA	101.984	30.595	16,7%
POBLACION (19 A 59 Años) - VOLUNTARIO (SIN ESTUDIANTES)		66.752	36,5%
POBLACION (19 A 59 Años) - VOLUNTARIO (SIN ESTUDIANTES)		66.752	36,5%
TOTAL VOLUNTARIOS	395.547	182.712	100,0%

Nota: Los datos se muestran de manera desagregada por UTC, en el Anexo 1.

Fuente: Área de Capacitación, sobre la base de registros administrativos y metas definidas.

Para este departamento, se contabiliza la población de 19 a 59 años (no incluida en los otros tipos de voluntarios), como un segmento de voluntarios importante en 36,5%, que incluye a las organizaciones sociales, comunales, vecinales, entre otros. Acudir o no a dicho segmento dependerá del avance del reclutamiento de los otros tipos de actores y de las tasas efectivas de participación que pueden variar en función a los acuerdos de los niveles departamentales y de UTC.

3.2.8. BENI

CUADRO N° 21. GRUPO DE POSIBLES VOLUNTARIOS – DEPARTAMENTO DE BENI

VOLUNTARIOS	BENI	ESPERADO	% RESPECTO AL NRO REQUERIDO
ADMINISTRATIVOS DEL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	91	2	0,0%
DOCENTES DEL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	420	67	0,3%
ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	16.296	2.607	10,3%
TOTAL EDUCACIÓN ALTERNATIVA	16.807	2.676	10,6%
ADMINISTRATIVOS DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	1.012	304	1,2%
DOCENTES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	7.136	4.730	18,7%
ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE SECUNDARIA DE UNIDADES EDUCATIVAS LOCALES	15.317	6.127	24,2%
TOTAL EDUCACIÓN REGULAR	23.465	11.161	44,1%
ADMINISTRATIVOS DE ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS	39	1	0,0%
DOCENTES DE ESCUELAS SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS	52	8	0,0%
ESTUDIANTES DE ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS (ESFM)	1.100	176	0,7%
TOTAL ESCUELAS DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y U.A.	1.191	185	0,7%
MILITARES	0	0	0,0%
TOTALES MILITARES	0	0	0,0%
ADMINISTRATIVOS DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS	0	0	0,0%
DOCENTES DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS	172	28	0,1%
ESTUDIANTE DE INSTITUTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS DE CARÁCTER FISCAL, DE CONVENIO Y PRIVADO	4.453	712	2,8%
TOTALES INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS	4.625	740	2,9%
JUNTAS VECINALES	0	0	0,0%
SINDICALES	0	0	0,0%
SOCIALES	0	0	0,0%
TOTAL ORGANIZACIONES SOCIALES	0	0	0,0%
CIUDADANO VOLUNTARIO	0	0	0,0%
TOTAL OTROS	0	0	0,0%
UNIDAD ACADÉMICA POLICIAL (ESTUDIANTES DE ANAPOL)	0	0	0,0%
UNIDAD ACADÉMICA POLICIAL (ESTUDIANTES DE FACULTADES TÉCNICAS)	145	15	0,1%
POLICIAS	0	0	0,0%
TOTAL POLICIAS	145	15	0,1%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA SIN POLICIA (MIN DE GOBIERNO)	0	0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA SIN PROFESORES / MAESTROS	0	0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	0	0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS EMPRESAS PÚBLICAS	0	0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS GOBERNACIONES	2.721	544	2,1%
SERVIDORES PÚBLICOS GOBIERNO MUNICIPAL Y GAIOC	2.480	496	2,0%
SERVIDORES PÚBLICOS OTROS GAM	0	0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS SEGURIDAD SOCIAL	61	12	0,0%
TOTAL SERVIDORES PÚBLICOS	5.262	1.052	4,2%
ADMINISTRATIVOS UNIBOL	0	0	0,0%
DOCENTES UNIBOL	0	0	0,0%
ESTUDIANTES UNIBOL	0	0	0,0%
TOTAL UNIBOL	0	0	0,0%
ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	65	10	0,0%
DOCENTES UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	169	25	0,1%
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	3.085	463	1,8%
TOTAL UNIVERSIDAD PÚBLICA	3.319	498	2,0%
ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS (PÚBLICA)	1.120	336	1,3%
DOCENTES UNIVERSITARIOS (PÚBLICA)	1.021	306	1,2%
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (PÚBLICA)	27.809	8.343	33,0%
TOTAL UNIVERSIDAD PRIVADA	29.950	8.985	35,5%
POBLACION (19 A 59 Años) - VOLUNTARIO (SIN ESTUDIANTES)			
POBLACION (19 A 59 Años) - VOLUNTARIO (SIN ESTUDIANTES)			
TOTAL VOLUNTARIOS	84.764	25.312	100,0%

Nota: Los datos se muestran de manera desagregada por UTC, en el –Anexo I.

Fuente: Área de Capacitación, sobre la base de registros administrativos y metas definidas.

Si bien no se contabilizada la población de 19 a 59 años (no incluida en los otros tipos de voluntarios), se constituye en un segmento de voluntarios importante, que incluye a las organizaciones sociales, comunales, vecinales, entre otros. Acudir a dicho segmento dependerá del avance del reclutamiento de los otros tipos de actores.

3.2.9. PANDO

CUADRO N° 22. GRUPO DE POSIBLES VOLUNTARIOS - DEPARTAMENTO DE PANDO

VOLUNTARIOS	PANDO	ESPERADO	% RESPECTO AL NRO REQUERIDO
ADMINISTRATIVOS DEL AMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	20	0	0,0%
DOCENTES DEL AMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	136	16	0,3%
ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	4.509	541	9,0%
TOTAL EDUCACIÓN ALTERNATIVA	4.665	557	9,3%
ADMINISTRATIVOS DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	160	29	0,5%
DOCENTES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	2.148	1.289	21,4%
ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE SECUNDARIA DE UNIDADES EDUCATIVAS LOCALES	3.348	1.004	16,7%
TOTAL EDUCACIÓN REGULAR	5.656	2.322	38,6%
ADMINISTRATIVOS DE ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS	25	1	0,0%
DOCENTES DE ESCUELAS SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS	45	7	0,1%
ESTUDIANTES DE ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS (ESFM)	852	128	2,1%
TOTAL ESCUELAS DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y U.A.	922	136	2,3%
MILITARES		0	0,0%
TOTALES MILITARES	0	0	0,0%
ADMINISTRATIVOS DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS		0	0,0%
DOCENTES DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS	42	6	0,1%
ESTUDIANTE DE INSTITUTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS DE CARÁCTER FISCAL, DE CONVENIO Y PRIVADO	1.360	204	3,4%
TOTALES INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS	1.402	210	3,5%
JUNTAS VECINALES		0	0,0%
SINDICALES		0	0,0%
SOCIALES		0	0,0%
TOTAL ORGANIZACIONES SOCIALES	0	0	0,0%
CIUDADANO VOLUNTARIO		0	0,0%
TOTAL OTROS	0	0	0,0%
UNIDAD ACADÉMICA POLICIAL (ESTUDIANTES DE ANAPOL)		0	0,0%
UNIDAD ACADÉMICA POLICIAL (ESTUDIANTES DE FACULTADES TÉCNICAS)	126	13	0,2%
POLICIAS			0,0%
TOTAL POLICIAS	126	13	0,2%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA SIN POLICIA (MIN DE GOBIERNO)		0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA SIN PROFESORES / MAESTROS		0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACION FINANCIERA		0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS EMPRESAS PÚBLICAS	32	6	0,1%
SERVIDORES PÚBLICOS GOBERNACIONES	1.168	234	3,9%
SERVIDORES PÚBLICOS GOBIERNO MUNICIPAL Y GAIOC	1.010	202	3,4%
SERVIDORES PÚBLICOS OTROS GAM		0	0,0%
SERVIDORES PÚBLICOS SEGURIDAD SOCIAL		0	0,0%
TOTAL SERVIDORES PÚBLICOS	2.210	442	7,3%
ADMINISTRATIVOS UNIBOL		0	0,0%
DOCENTES UNIBOL		0	0,0%
ESTUDIANTES UNIBOL		0	0,0%
TOTAL UNIBOL	0	0	0,0%
ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	31	5	0,1%
DOCENTES UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	70	11	0,2%
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (PRIVADA)	1.038	145	2,4%
TOTAL UNIVERSIDAD PRIVADA	1.139	161	2,7%
ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS (PÚBLICA)	339	61	1,0%
DOCENTES UNIVERSITARIOS (PÚBLICA)	564	102	1,7%
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (PÚBLICA)	10.229	2.010	33,4%
TOTAL UNIVERSIDAD PÚBLICA	11.132	2.173	36,1%
POBLACION (19 A 59 Años) - VOLUNTARIO (SIN ESTUDIANTES)		0	0,0%
POBLACION (19 A 59 Años) - VOLUNTARIO (SIN ESTUDIANTES)		0	0,0%
TOTAL VOLUNTARIOS	27.252	6.014	100,0%

Nota: Los datos se muestran de manera desagregada por UTC, en el -Anexo I.

Fuente: Área de Capacitación, sobre la base de registros administrativos y metas definidas.

Si bien no se contabilizada la población de 19 a 59 años (no incluida en los otros tipos de voluntarios), se constituye en un segmento de voluntarios importante, que incluye a las organizaciones sociales, comunales, vecinales, entre otros. Acudir a dicho segmento dependerá del avance del reclutamiento de los otros tipos de actores.



IV. ACUERDOS/CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Los Convenios y/o Acuerdos de Cooperación institucional serán realizados en el marco del Decreto Supremo N° 4546, el cual declara como prioridad Nacional la realización del Censo de Población y Vivienda 2024 y garantiza el apoyo institucional.

4.1. MARCO NORMATIVO

4.1.1. DECRETO SUPREMO N° 4546, DE 21 DE JULIO DE 2021

- **Artículo 2.- (Prioridad Nacional).**

Se declara prioridad nacional la realización del Censo de Población y Vivienda - 2022 en todas sus etapas, debiendo las autoridades públicas y privadas, instituciones, organizaciones y población en general, prestar su apoyo y participar en su realización, en el marco de la competencia privativa de censos oficiales establecida en el numeral 16 del Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado.

- **Artículo 9.- (Obligación de los servidores públicos).**

I. Cualquier servidor público cuyos servicios sean requeridos para las tareas censales, podrá ser designado agente censal (Jefe de Zona, Jefe de Sector o Empadronador) por el plazo que sea necesario, sin otro requisito que el nombramiento por parte del INE. Las personas designadas como agentes censales serán responsables del levantamiento de información en el área geográfica que les sea asignada y no podrán eludir esta responsabilidad por ningún motivo.

II. El servicio prestado por las y los servidores públicos como agentes censales señalados en el Parágrafo precedente, se registrará como actividad de Servicio Social Comunitario Descolonizador y Despatriarcalizador en el marco del Decreto Supremo N° 4469, de 3 de marzo de 2021 y su reglamento.

III. Se exceptúa de la obligación establecida en el Parágrafo I del presente Artículo, a las y los servidores públicos con discapacidad, mujeres embarazadas y personas adultas mayores.

4.1.2. DECRETO SUPREMO N° 4824, DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2022

- **Artículo Único**

I. Se dispone que el empadronamiento del Censo de Población y Vivienda - 2024 sea ejecutado por el Instituto Nacional de Estadística - INE en fecha 23 de marzo de 2024.

II. El Gobierno Nacional en base a resultados preliminares de población del Censo de Población y Vivienda - 2024, realizará la distribución de los recursos económicos de coparticipación en el mes de septiembre de 2024.



4.1.3. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, DE 20 DE JUNIO DE 2023

- **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Estadística para la realización del Censo de Población y Vivienda**

Objeto: Establecer mecanismos y lineamientos de cooperación interinstitucional para la realización de actividades del CPV-2024 - *Anexo 2.*

4.1.4. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0001/2024 – SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR

- **Artículo 58.- (Censo de Población y Vivienda).** En el marco del Decreto Supremo N°4546, que declara al Censo de Población y Vivienda (CPV) 2024 como prioridad nacional, todas las entidades partes del Subsistema de Educación Regular deberán prestar su apoyo durante su realización.
- **Séptima. - (Incentivo a los agentes censales).** En el marco del Decreto Supremo N° 4546 de 21 de julio de 2021, modificado por el Decreto Supremo N° 4760 de 13 de julio de 2022, que declara al Censo de Población y Vivienda (CPB-2024) como prioridad nacional, todas las entidades que forman parte del Subsistema de Educación Regular, deberán prestar su apoyo durante su realización. En este sentido, el Ministerio de Educación otorgará un incentivo a los agentes censales, el cual será regulado a través de reglamentación específica aprobada mediante Resolución Ministerial - *Anexo 3.*

4.1.5. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0148/2024, DE 27 DE FEBRERO DE 2024

- **Artículo 1.- (Aprobación).**
 - I. Aprobar los incentivos no económicos en el ámbito de la Educación, a los participantes como voluntarios censistas, en el Censo de Población y Vivienda – 2024.
 - II. Aprobar el Reglamento para la otorgación de Incentivos a Estudiantes, Maestras, Maestros, Directivos, Docentes, Catedráticos y Personal Administrativo para su participación como voluntarios censistas y sus Anexos, constituyéndose parte integrante de la presente Resolución Ministerial - *Anexo 4.*

4.2. ATRIBUCIONES Y ROLES POR TIPO DE ACTOR, EN EL MARCO CPV-2024

CUADRO N° 23. ATRIBUCIONES / ROLES – ACTORES EXTERNOS

N°	DESCRIPCIÓN ATRIBUCIONES/ ROLES
1	<p>Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción 9. Estadísticas municipales; 42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional.³</p> <p>Las autonomías indígena originario campesinas podrán ejercer las siguientes competencias exclusivas: 15. Planificación y gestión de la ocupación territorial.⁴</p> <p>La Municipalidad y su Gobierno Municipal tienen como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio.⁵</p> <p>Servidores Públicos Gobierno Municipal y GAIOC</p>
2	<p>La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humano⁶.</p> <p>Ejercer tuición plena en todo el sistema educativo plurinacional, velando su calidad y pertinencia⁷.</p> <p>Coordinar las acciones educativas definidas como competencias concurrentes para las entidades territoriales autónomas.</p> <p>Coordinar acciones para la participación boliviana en los acuerdos regionales y subregionales de educación regular.⁸</p> <p>Ministerio de Educación</p>
3	<p>Las y los directores Departamentales de Educación, Subdirectores, directores/as Distritales, de Núcleo y de unidades educativas, en el marco de sus atribuciones y normativa vigente, desarrollarán procesos de acompañamiento a la gestión educativa, en el marco de Decreto Supremo N° 0813 y Resolución Ministerial N° 492/2012.⁹</p> <p>Directores Distritales de Educación</p>
4	<p>Las y los Directores Departamentales, Subdirectores, Directores/as Distritales, de Núcleo (contexto rural) y de unidades educativas, en el marco de sus atribuciones y normativa vigente desarrollarán procesos de acompañamiento y apoyo técnico a los procesos de planificación, concreción y evaluación del desarrollo curricular y la implementación de programas especiales del Ministerio de Educación en el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.</p> <p>Las y los directores Departamentales de Educación, Subdirectores, directores/as Distritales, de Núcleo y de unidades educativas, en el marco de sus atribuciones y normativa vigente, desarrollarán procesos de acompañamiento a la gestión educativa, en el marco de Decreto Supremo N° 0813 y Resolución Ministerial N° 492/2012.¹⁰</p> <p>Las y los directores de unidades educativas, incentivarán a sus estudiantes, previo consentimiento de las madres, padres y/o tutores, así como a maestras y maestros, para participar en la capacitación como Empadronadores, Agentes Censales y Supervisor del Censo de población y vivienda 2024.¹¹</p> <p>Directores Unidades Educativas</p>
5	<p>El Sistema Educativo Plurinacional garantiza a la niña, niño o adolescente: h) Acceso a la información del proceso pedagógico y de la gestión educativa para la y el estudiante y su madre, padre, guardadora o guardador, tutora o tutor.¹²</p> <p>I. El formulario RUDE permite obtener estadísticas y generar políticas educativas, además para que cada madre, padre o tutor realice seguimiento académico a sus hijos.¹³</p> <p>Padres y madres de familia</p>

³ Artículo 302. Capítulo Octavo Distribución de Competencias. Constitución Política del Estado.

⁴ Artículo 304. Capítulo Octavo Distribución de Competencias. Constitución Política del Estado.

⁵ Artículo 5° (Finalidad). Ley N° 2028. Ley de Municipalidades.

⁶ Artículo 79. Capítulo Sexto Educación, Interculturalidad y Derechos Culturales Sección I Educación

⁷ Inciso f. Artículo 108 (Atribuciones de la Ministra(o) de Educación) D.S. N° 29894

⁸ Incisos i, j. Artículo 105 (Atribuciones del Viceministerio de Educación Regular) D.S. N° 29894

⁹ Artículo 27. (Rol de autoridades educativas) Capítulo III Gestión Administrativa e Institucional. R.M. 001/2023 Subsistema de Educación Regular – Normas Generales para la Gestión Educativa.

¹⁰ Artículo 27. (Rol de autoridades educativas) Capítulo III Gestión Administrativa e Institucional. R.M. 001/2023 Subsistema de Educación Regular – Normas Generales para la Gestión Educativa.

¹¹ Artículo 56. (Censo de Población y Vivienda) Capítulo III Gestión Administrativa e Institucional. R.M. 0001/2023 Subsistema de Educación Regular – Normas generales para la Gestión Educativa.

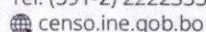
¹² Artículo 116. (Garantías) Código Niña, Niño y Adolescente, Ley N° 548

¹³ Artículo 23. (Formulario del Registro Único de Estudiantes -RUDE)

Dirección: Oficina Central La Paz

Avenida José Carrasco N° 1391 (Miraflores)

Tel: (591-2) 2222333 Fax.: (591-2) 22 22885

 censo.ine.gob.bo

Nº	DESCRIPCIÓN ATRIBUCIONES/ ROLES
6	Estudiantes de 5to y 6to de secundaria de unidades educativas locales II. El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad, garantizarán y fomentarán oportunidades de participación de las niñas, niños y adolescentes en condiciones dignas. ¹⁴ El Estado en todos sus niveles, garantiza en todos los ámbitos, mecanismos adecuados que faciliten y promuevan las oportunidades de opinión, participación y petición. ¹⁵
7	Maestros/ Maestras Las y los directores de unidades educativas, incentivarán a sus estudiantes, previo consentimiento de las madres, padres y/o tutores, así como a maestras y maestros, para participar en la capacitación como Empadronadores, Agentes Censales y Supervisor del Censo de población y vivienda 2024. ¹⁶
8	Directores de Escuelas Superiores de Formación de Maestros (ESFM) Autoridad máxima de la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros (ESFM) y Unidad Académicas (UA) que, planifica, organiza, desarrolla y evalúa de manera comunitaria las actividades relacionadas con la administración y gestión educativa. Atribuciones: Suscribe acuerdos, alianzas estratégicas y contratos interinstitucionales con organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas sobre temas relacionados a la gestión educativa comunitaria de la ESFM. ¹⁷
9	Estudiantes de Escuelas Superiores de Formación de Maestros (ESFM) Realizar trabajos sociocomunitarios productivos en beneficio de la institución que aporten al desarrollo y transformación de la comunidad local a la que pertenece la ESFM/UA ¹⁸
10	Subdirector de Educación Superior de Formación Profesional, directivos y/o responsables de los Institutos Técnicos y Tecnológicos La o el Subdirector de Educación Superior de Formación Profesional, directivos y/o responsables de los Institutos Técnicos y Tecnológicos deben articular y coordinar con los sectores sociales y productivos la vinculación de las carreras del Instituto Técnico y Tecnológico para la práctica laboral y comunitaria de las y los estudiantes. ¹⁹
11	Estudiante de Institutos Técnicos, Tecnológicos de carácter fiscal, de convenio y privado El Servicio a la Comunidad consiste en desarrollar actividades sociales de apoyo de estudiantes de 3er año, 5to y 6to semestre de las diferentes carreras de los Institutos Técnicos y Tecnológicos, válido para la práctica laboral, conforme al Reglamento General de Institutos Técnicos y Tecnológicos de carácter Fiscal, de Convenio y Privado, tomando en consideración las medidas de restricción sanitaria que impidan realizar las prácticas laborales. ²⁰ Los Institutos, Academias y Escuelas de Bellas Artes de carácter fiscal existentes en el país pasan a depender del Ministerio de Educación según reglamento específico. ²¹
12	Estudiantes de Universidades Indígenas Bolivianas Comunitarias Interculturales Productivas — UNIBOL Las UNIBOL orientarán sus programas y planes de estudio, de formación técnica y profesional, en la perspectiva de contribuir al logro del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la armonía con la naturaleza. ²²
13	Directores de Carrera – Áreas Sociales Son objetivos de la Universidad Pública Boliviana: a) Planificar y coordinar las actividades académicas de investigación científicas – técnicas y de interacción social para establecer un sistema orgánico de la educación superior del país. i) Cumplir su misión social, fundamentalmente a través de la interacción social, como medio de identificar la universidad con el pueblo. ²³
14	Docentes Es deber del personal docente de la Universidad la tarea de enseñar e investigar, orientar la formación profesional de los estudiantes, así como prestar servicios a la comunidad. ²⁴
15	Estudiantes Universitarios La educación superior es intracultural, intercultural y plurilingüe, y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional;

¹⁴ Artículo 123. (Derecho a participar). Código Niña, Niño y Adolescente, Ley N° 548

¹⁵ Artículo 125. (Rol Estatal). Código Niña, Niño y Adolescente, Ley N° 548

¹⁶ Ídem ⁸.

¹⁷ VI. Descripción de cargos. Manual de Organización y Funciones. Compendio de Normativa para las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros / Unidades Académicas (<https://dgfmapi.minedu.gob.bo/normativas/1625239932693.pdf>)

¹⁸ Artículo 9. (Deberes) Título II Derechos, Deberes y Prohibiciones Capítulo Único. Reglamento de Convivencia y Permanencia Estudiantil. Compendio de Normativa para las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros / Unidades Académicas

¹⁹ Artículo 24.- (Articulación con los Sectores Productivos). Normas Generales para la gestión educativa 2023 del Subsistema de Educación Superior Formación Profesional

²⁰ Artículo 38. Servicio a la Comunidad. Normas Generales para la gestión educativa 2023 del Subsistema de Educación Superior Formación Profesional

²¹ Segunda. (Institutos, Academias y Escuelas de Bellas Artes). Título IV. Ley N° 070. Ley de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez".

²² Artículo 7. Áreas. Decreto Supremo N° 29.664, de 2 de agosto de 2008. De creación de las UNIBOLs.

²³ Artículo 10. Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana

²⁴ Artículo 110. Docencia Universitaria. Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana

Dirección: Oficina Central La Paz

Avenida José Carrasco N° 1391 (Miraflores)

Tel: (591-2) 2222333 Fax.: (591-2) 22 22885

censo.ine.gob.bo

	N°	DESCRIPCIÓN ATRIBUCIONES/ ROLES
		desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social. ²⁵
16	Servidores públicos	La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. ²⁶
17	Militares y policías	Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país. ²⁷ La Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado. ²⁸ Son atribuciones de la Policía Nacional las siguientes: p) Tener a su cargo el resguardo y seguridad, tanto de los establecimientos penitenciarios como de la población penal y participar en la rehabilitación de los mismos. t) Cumplir y ejecutar las disposiciones y órdenes del Supremo Gobierno y de las autoridades competentes, con arreglo a la Constitución Política del Estado y demás disposiciones legales. ²⁹
18	Organizaciones Sociales	Es el conjunto de personas que en atención al territorio que ocupan y/o a actividades comunes e intereses afines que desarrollan, se organizan y/o impulsan iniciativas de interés común para sus componentes y/o se organizan para el ejercicio del control social. ³⁰
19	Ciudadano voluntario	18. A la participación en los órganos e instituciones del Estado. ³¹ El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas. ³²

Fuente: Área de Capacitación.

²⁵ Artículo 91. Sección II. Educación Superior. Capítulo Sexto Educación, Interculturalidad y Derechos Culturales. Constitución Política del Estado.

²⁶ Artículo 232. Capítulo Cuarto. Servidoras Públicas y Servidores Públicos. Título V. Funciones de Control, de Defensa de la Sociedad y de Defensa del Estado. Constitución Política del Estado.

²⁷ Artículo 244. Título VII. Fuerzas Armadas y Policía Boliviana. Capítulo Primero. Fuerzas Armadas. Constitución Política del Estado.

²⁸ Artículo 251. Título VII. Fuerzas Armadas y Policía Boliviana. Capítulo Segundo. Policía Boliviana. Constitución Política del Estado.

²⁹ Artículo 7. Capítulo III. Misión y Atribuciones Ley N° 734. Ley Orgánica de la Policía Nacional

³⁰ Artículo 4. Ley N° 351, de 19 de marzo de 2013. Ley de otorgación de personalidades jurídicas

³¹ Artículo 30. Capítulo Cuarto. Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos. Constitución Política del Estado.

³² Artículo 241. Título VI. Participación y control social. Constitución Política del Estado.

Dirección: Oficina Central La Paz

Avenida José Carrasco N° 1391 (Miraflores)

Tel: (591-2) 2222333 Fax.: (591-2) 22 22885

censo.ine.gob.bo



V. PROCESO DE RECLUTAMIENTO

5.1. ROLES DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA EN EL RECLUTAMIENTO

5.1.1. RESPONSABLE DEPARTAMENTAL DEL CENSO

- Coordinar la suscripción de Convenios/Alianzas que promuevan la participación de voluntarios, con las máximas autoridades ejecutivas de las Direcciones Departamentales de Educación, Universidades Públicas, Universidades Privadas, Organizaciones Sociales, Juntas Vecinales.
- Realizar el seguimiento permanente al número de voluntarios requeridos en el marco censal del nivel departamental y de Unidad Territorial Censal.

5.1.2. JEFES DE UNIDAD TERRITORIAL CENSAL

- Coordinar la suscripción de Convenios/Alianzas que promuevan la participación de voluntarios, con las máximas autoridades ejecutivas de las Direcciones Distritales y Municipales de Educación, Sub Sedes Académicas de Universidades Públicas, Universidades Privadas, Organizaciones Sindicales, vecinales, sociales, agrarias, entre otras.
- Realizar el seguimiento permanente al número de voluntarios requeridos en el marco censal del nivel Unidad Territorial Censal y de las Áreas censales.

5.1.3. JEFES DE ÁREA Y JEFES DE ZONA:

- Reclutar el número requerido para el operativo censal de su Área/Zona.
- Realizar acuerdos/alianzas de colaboración, de voluntarios e infraestructura, con instituciones de educación regular, educación superior, institutos, organizaciones sociales, entre otras.
- Asistir en el registro (cuando corresponda) en el Sistema de Administración de Agentes Censales (SAAC), de los diferentes tipos de voluntarios reclutados.
- Preparar las presentaciones de reclutamiento, ajustada en función a la audiencia a visitar, considerando posibles intereses de la audiencia para aumentar la motivación de participar como censistas o supervisores de sector.
- Preparar informes de avances en sus áreas/zona y entregarlos al Jefe UTC semanalmente (Planes de trabajo con fechas de reuniones, tipos de voluntarios contactados, acuerdos de colaboración firmados o en proceso y comentarios).

5.2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE AGENTES CENSALES (SAAC-YOCENSO)

En lo que se refiere al sistema de registro para el reclutamiento, existen diversos modos de ingreso de los voluntarios:



- Registro por la página web (<https://yocenso.ine.gob.bo/>) (<https://saac.ine.gob.bo/>)
- Registro por QR vinculado a la página web.
- Registro asistido a través del dispositivo móvil de los voluntarios (<https://yocenso.ine.gob.bo/>)
- Registro manual de voluntarios en el CAP-R-01 - *Anexo 5* - posterior registro en el SAAC, a través de la cuenta (usuario y contraseña) del Jefe de Área y Jefe de Zona.

Los Jefes Jurisdiccionales poseen usuarios en el SAAC otorgados por el área informática.

El SAAC registra los datos del voluntario para agentes censal, a través de los siguientes campos:

- Número de Cédula de Identidad, Complemento (en caso de CI's duplicados) y extensión.
- Nombre/s, apellido paterno, apellido materno, sirven para la individualización de la persona y los datos que aparecerán en la identificación.
- Fecha de nacimiento. Se puede mantener la motivación enviando una tarjeta de cumpleaños al registrado. Ej.: El Censo 2024 te desea feliz cumpleaños y agradece tu participación en este gran Proyecto País”, porqué **“UNIDOS HACEMOS HISTORIA”**
- Dirección domiciliaria (incluye nombre de la zona/avenida/calle/número) y georreferenciación en mapa, el cual permita asociar al voluntario con una zona o área censal.
- Número de Teléfono móvil, como medio de contacto con el voluntario.
- Correo electrónico, como medio de contacto con el voluntario (opcional).
- **Para el reclutamiento de voluntarios mayores de 16 años y menores de 18 años:** se debe indicar al voluntario que, deberá acercarse a su Unidad Educativa para entregar la autorización de la madre/padre/tutor y seguir el procedimiento descrito líneas adelante.
- Nacionalidad, en caso de ser extranjero, se envía a sectores identificados (previamente por los Jefes Jurisdiccionales) con alta población inmigrante, con lo que se disminuye los riesgos de omisión de datos.

Respecto al avance del reclutamiento, el Sistema debe generar reportes que permitan visibilizar rápidamente áreas, zonas y sectores con déficit de voluntarios/agentes censales – *Anexo 6*.

El objetivo de los reportes del SAAC, es que permitan obtener información oportuna y dinámica, que permitan al reclutador (Técnico Departamental de Capacitación, Técnico Departamental de Operativo de Campo, Jefe de Área Amanzanada, Jefe de Área Dispersa, Jefe de Zona) diagnosticar y solucionar déficits de censistas o sobreoferta de ellos, comparando el avance con el requerimiento del marco censal.

5.3. PLAN DE TRABAJO

<p>Agosto y Septiembre/2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con unidad de difusión y comunicación • Coordinación con unidad informática • Coordinación con unidad de capacitación • Contratación Responsables departamentales del censo • Confeccionar material de trabajo para reclutadores (TDC, TDOC, JUTC, JA, JZ)
<p>Octubre/2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación e inducción Reclutadores (TDC, TDOC) • Selección de Jefes Jurisdiccionales. • Elaboración de plan de trabajo de los Responsables departamentales del censo
<p>Octubre a Diciembre/2023 (Incorporación gradual de personal)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación e inducción (JUTC, JA, JZ) • Desarrollo plan de trabajo (JUTC, JA, JZ)
<p>Octubre a Diciembre/2023 (Incorporación gradual de personal)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comienzo del proceso de reclutamiento en Áreas y Zonas • Reuniones y Firmas acuerdos de colaboración • Actividades de motivación, reclutamiento y fidelización • Reportes de avances (diferentes hitos del reclutamiento)

Fuente: Área de Capacitación.

A partir del mes de agosto/2023 comenzó la ejecución del proceso de reclutamiento con las reuniones institucionales, firmas de acuerdos de colaboración, preparación de presentaciones con actores a nivel nacional.

En los departamentos, comienza el 09/10/2023 por los Técnicos Departamentales de Operativos de Campo y Técnicos Departamentales de Capacitación en las Unidades Educativas (reclutamiento de estudiantes, maestros, administrativos), los cuales representan un segmento potencial de voluntarios.

En los diferentes niveles y en función a la planificación de las actividades se debe elaborar cronogramas con actividades específicas – *Anexo 7*.

Asimismo, dentro del plan de trabajo, los Responsables departamentales deben identificar y considerar eventos masivos (Ej. Pago del Bono Juancito Pinto, que se realiza entre octubre y noviembre de cada año y a los cuales asisten los estudiantes con sus madres/padres o tutores), en los cuales se deberá instalar un puesto de difusión del Censo.

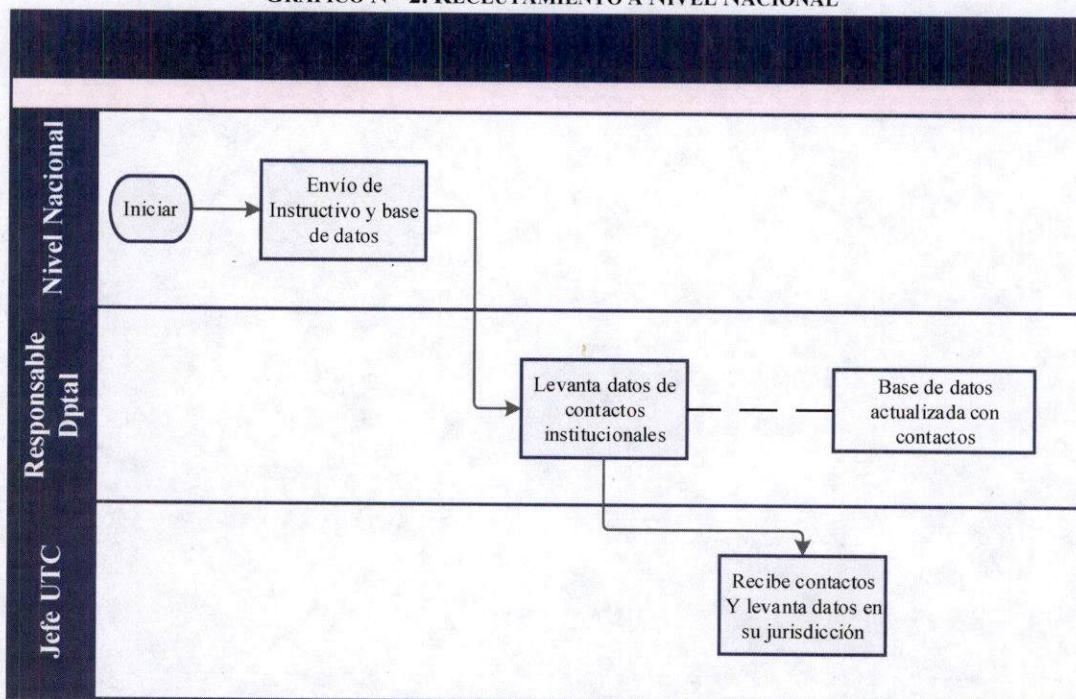
5.4. FLUJOS DE COORDINACIÓN Y RECLUTAMIENTO

A continuación, se describen los procesos iniciales de coordinación y el proceso de reclutamiento de cada uno de los segmentos objetivos.

5.4.1. NIVEL NACIONAL

Las actividades inician con el envío del material de trabajo y la base de datos de potenciales voluntarios por tipo a los Responsables Departamentales del Censo, quienes deben actualizar la base de datos levantando nombres de contacto e información adicionales como: teléfono(s), correo electrónico, etc. – Anexo 8.

GRÁFICO N° 2. RECLUTAMIENTO A NIVEL NACIONAL



Fuente: Área de Capacitación.

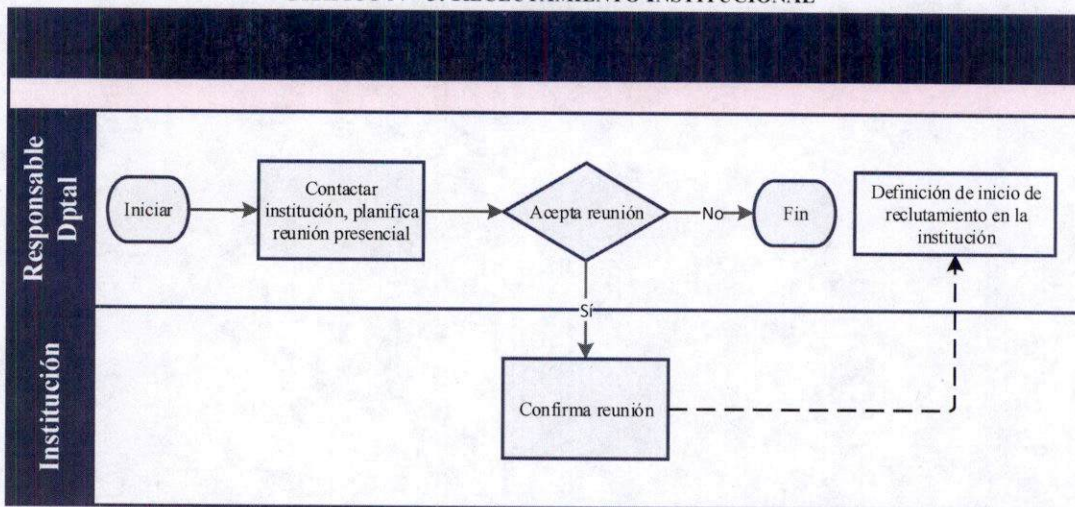
Con los datos de contactos institucionales actualizados; el Responsable departamental del censo, se contacta con las Unidades Educativas, Universidades, Institutos Técnicos u otra entidad de estudios superiores; actualiza la base con contactos y crea un plan de trabajo, que contempla tiempos para la realización de las diferentes actividades.

5.4.1.1. RECLUTAMIENTO INSTITUCIONAL

A partir del plan de trabajo elaborado, debe iniciar el acercamiento con el contacto institucional (identificado) para introducir a la respectiva institución con información sobre el Censo y la necesidad de fijar una primera reunión que permita entregar mayores detalles del apoyo institucional necesario

(promover la participación de voluntarios e infraestructura para capacitación y otros fines). Una vez confirmada la reunión, se llegan a acuerdos y se define fecha de inicio del reclutamiento.

GRÁFICO N° 3. RECLUTAMIENTO INSTITUCIONAL

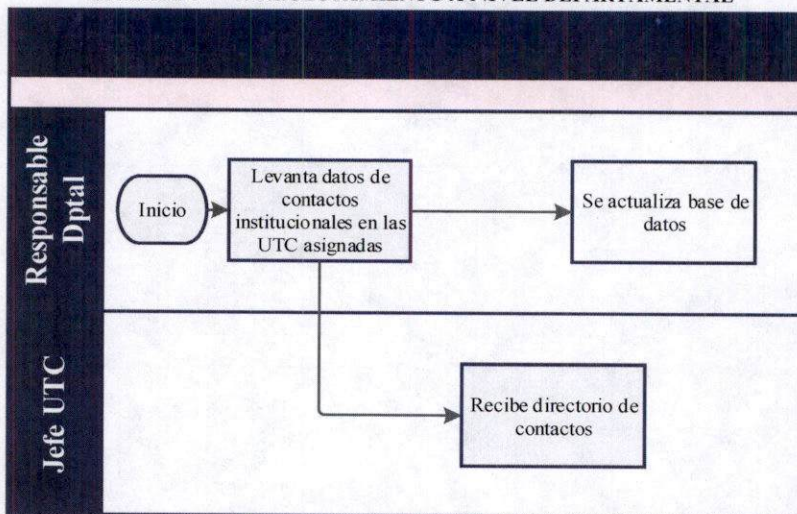


Fuente: Área de Capacitación.

5.4.2. NIVEL DEPARTAMENTAL

Constituido por el Responsable Departamental del Censo y los Técnicos Departamentales; estos últimos operativizan el reclutamiento a este nivel y son el enlace con los Jefes UTC. El proceso da comienzo con el levantamiento de los contactos institucionales (nombres, teléfonos y correos electrónicos) de las distintas instituciones asentadas, prosigue con la actualización de la base de datos, la tarea dura aproximadamente 1 semana. En este proceso identifica los contactos de las diferentes UTCs asignadas para luego remitirla a los Jefes UTC (según les sea asignados), quienes verificarán que la información se encuentre completa.

GRÁFICO N° 4. RECLUTAMIENTO A NIVEL DEPARTAMENTAL



Fuente: Área de Capacitación.

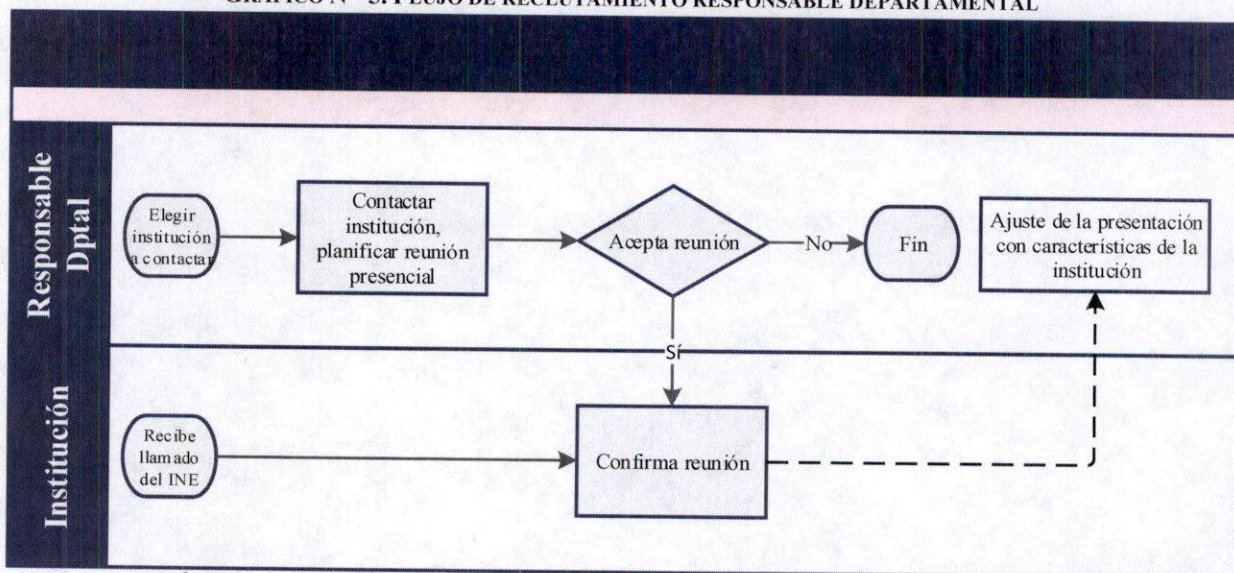
A partir del plan de trabajo elaborado, debe iniciar el acercamiento con el contacto institucional (identificado) para introducir a la respectiva institución con información sobre el Censo (presentación tipo en – Anexo 9 - y la necesidad de fijar una primera reunión que permita entregar mayores detalles del apoyo institucional necesario (promover la participación de voluntarios e infraestructura). Una vez confirmada la reunión, se llegan a acuerdos y se define fecha de inicio del reclutamiento.

5.4.2.1. FLUJO DE RECLUTAMIENTO RESPONSABLE DEPARTAMENTAL

Para la realización exitosa del CPV-2024, se necesita de la colaboración de las diferentes instituciones, en lo concerniente a promover la participación de voluntarios para que se constituyan en los agentes censales, la gestión de centros de capacitación, entre otras necesidades. A continuación, se define el procedimiento:

- Con la institución seleccionada y los datos de contacto levantados, el nivel nacional de reclutamiento, el nivel departamental del Censo (Responsable y Técnicos) o el Jefe UTC contactan a la institución para planificar una reunión informativa del Censo 2024.
- Una vez que la reunión se encuentra confirmada, el reclutador (nacional, departamental, UTC) debe investigar de la institución, sus valores, motivaciones, misión y cantidad de posibles reclutados con el fin de preparar la presentación en base a la presentación modelo/tipo.

GRÁFICO N° 5. FLUJO DE RECLUTAMIENTO RESPONSABLE DEPARTAMENTAL



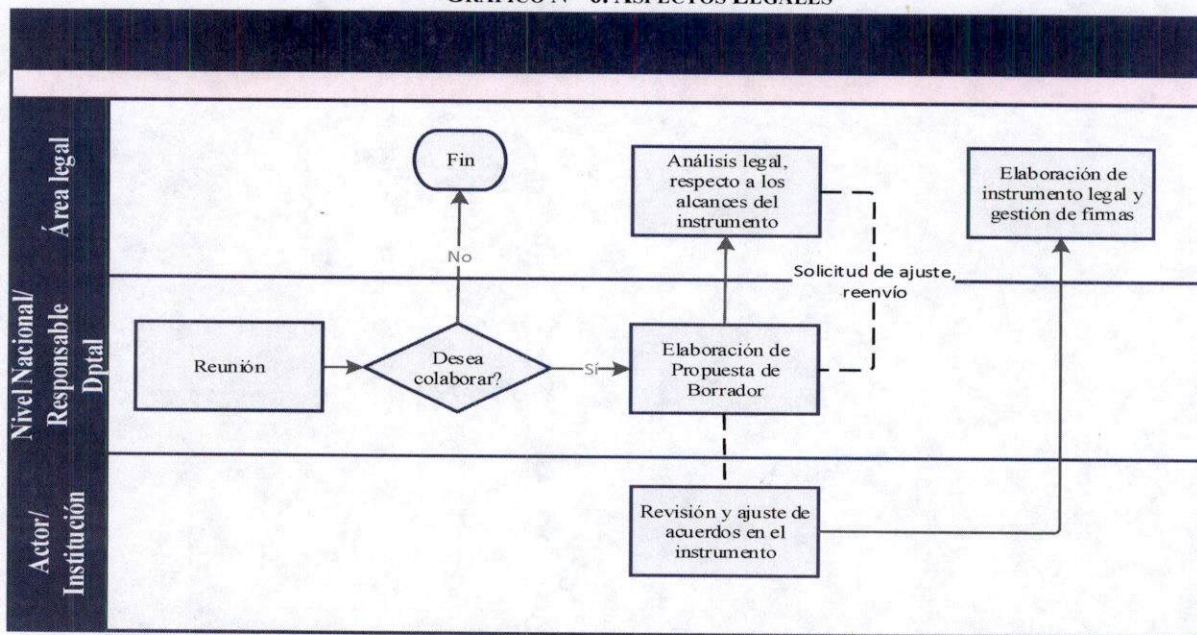
Fuente: Área de Capacitación.

La reunión, debe finalizar con la declaración de los términos del acuerdo de colaboración de la institución, en caso que este desee participar.

Definición del documento legal

De acuerdo al procedimiento definido por el Área Legal respecto a la suscripción de los acuerdos de colaboración, considerando tiempos límites para el desarrollo de tareas y su cumplimiento, se debe considerar el flujo de actividades descrito a continuación:

GRÁFICO N° 6. ASPECTOS LEGALES



Fuente: Área de Capacitación.

Una vez el documento se encuentra definido, el Área Legal del CPV (nacional/departamental) envía el documento al reclutador (nacional/departamental), quien lo reenvía a la institución para su revisión. Si el Actor/institución no está de acuerdo con lo estipulado o desea agregar nuevos detalles, el documento se reelabora y llega nuevamente al Área Legal. Si está de acuerdo con el documento, Legal elabora el instrumento: Convenio/Alianza/Acuerdo y solicita la firma de la Autoridad competente, en coordinación con el Área de difusión y comunicación.

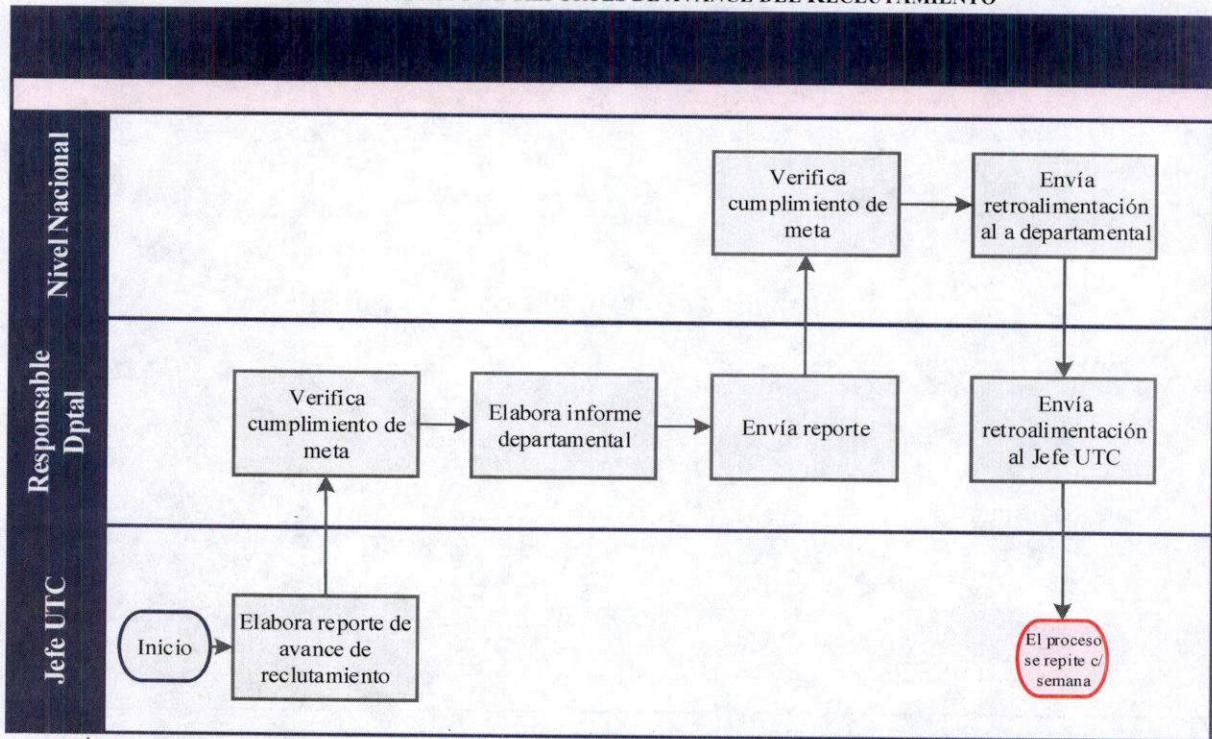
Una vez que están legalizados los documentos, el reclutador debe informar al área de comunicaciones para que en conjunto se decida el momento preciso para la firma del acuerdo. Finalmente se firma el acuerdo en la institución o donde el área de comunicaciones estime pertinente.

5.4.3. REPORTE DEL AVANCE DEL RECLUTAMIENTO

Una vez a la semana el Jefe UTC envía reportes para análisis al nivel departamental del Censo sobre el avance de las gestiones. El documento es revisado en cuanto a los cumplimientos de metas.

Posteriormente y con el insumo el Responsable Departamental del Censo elabora el reporte de avance de todos los Jefes UTC bajo su dependencia al Nivel Nacional, quien recibe el reporte departamental y verifica el cumplimiento de metas para los incentivos y retroalimenta respecto a las desviaciones, sugiere acciones correctivas sobre los resultados (en caso que corresponda). La información recibida por el nivel departamental sirve para retroalimentar a los Jefes UTC sobre el avance del reclutamiento.

GRÁFICO N° 7. FLUJO DE REPORTES DE AVANCE DEL RECLUTAMIENTO



Fuente: Área de Capacitación.

5.5. FLUJOS DE RECLUTAMIENTO POR TIPO DE VOLUNTARIO

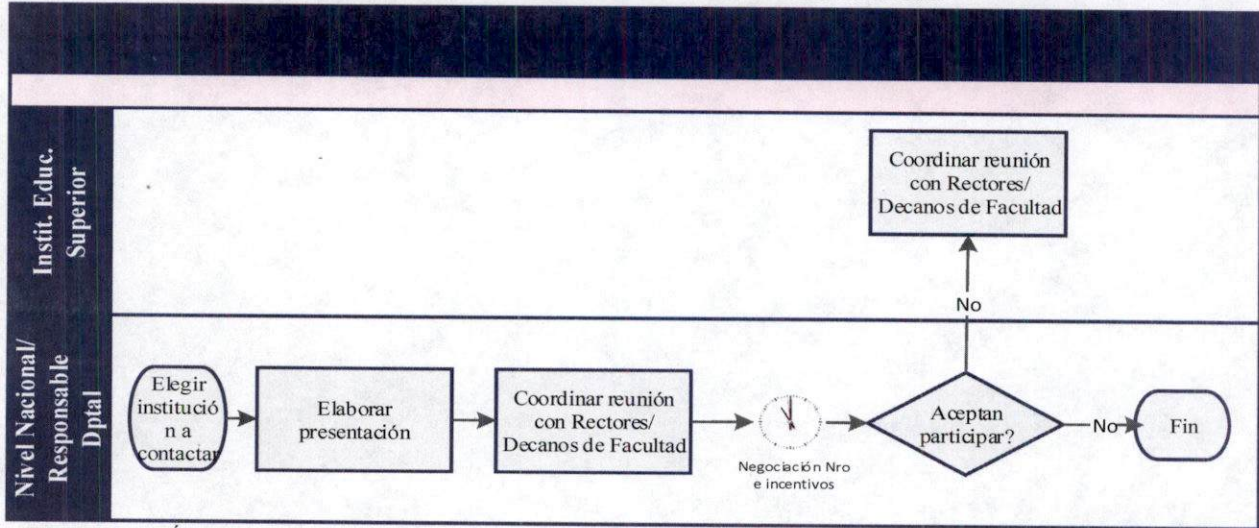
A continuación, se describen los flujos de reclutamiento para los potenciales tipos de voluntarios identificados:

5.5.1. RECLUTAMIENTO EN UNIVERSIDADES E INSTITUTOS TÉCNICOS

En el marco del Convenio suscrito a nivel nacional y de acuerdo al Plan de Trabajo:

1. El nivel departamental del Censo y el Jefe UTC, deben enviar solicitudes de agenda de reunión a las diversas instituciones. Al momento de dejar la nota, consultar fecha o contacto de seguimiento.
2. Se realiza el contacto en fecha indicada, se coordina el lugar, la fecha y hora de realización la reunión y se prepara la presentación personalizada.
3. Dado que existe ya un Convenio, se tiene una mayor facilidad de reclutamiento con instituciones con las cuales se tiene un acuerdo de colaboración previamente firmado, y en el que se comprometieron a difundir y promocionar las actividades del Censo.
4. En la reunión y en el caso de las Universidades, se solicita el acceso a las bases de datos para dimensionar el número de voluntarios, y la participación de los Centros de Estudiantes, para que realicen la difusión del reclutamiento, negociando los términos de participación de los voluntarios.

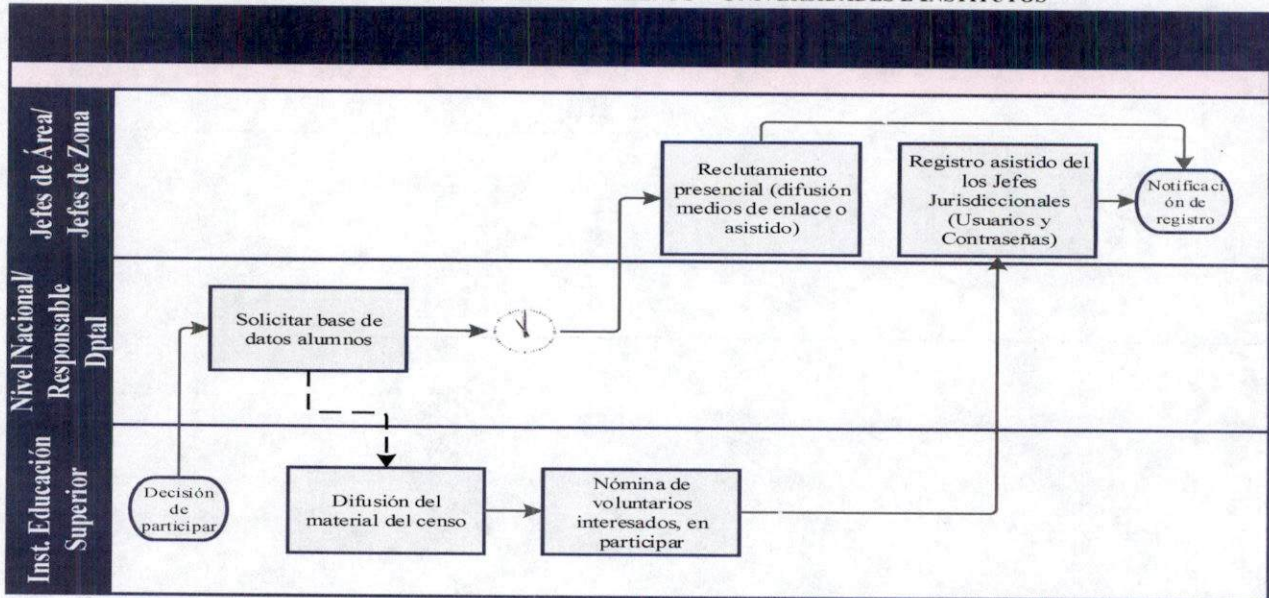
GRÁFICO N° 8. FLUJO COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL



Fuente: Fuente: Área de Capacitación.

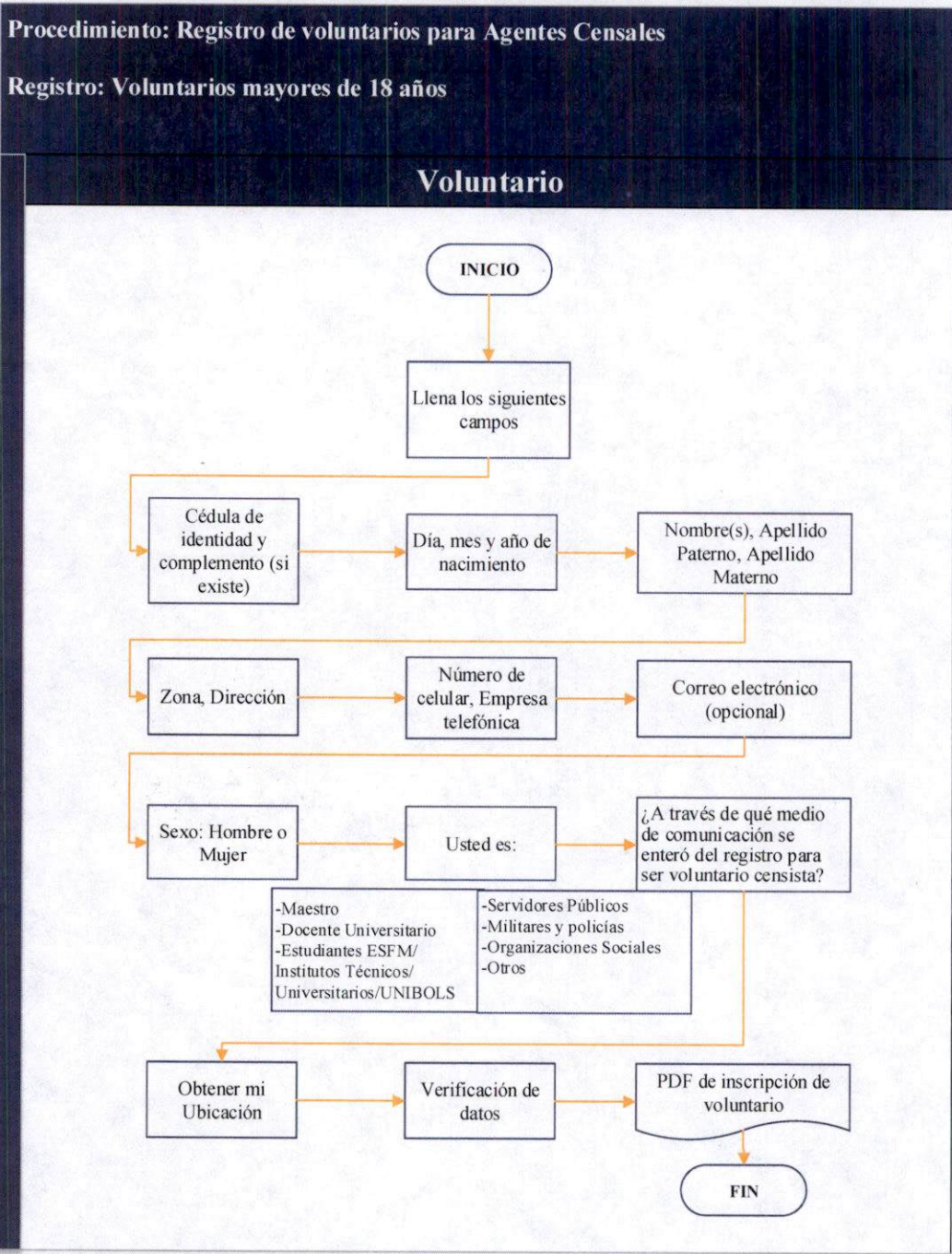
En el caso de aceptación a la participación, el Reclutador (nivel nacional o departamental), debe explicar el procedimiento para el registro de voluntarios, a través del Sistema de Administración de Agentes Censales (SAAC), mediante el link, QR o el Registro asistido que deben realizar los reclutadores.

GRÁFICO N° 9. FLUJO DE RECLUTAMIENTO – UNIVERSIDADES E INSTITUTOS



Fuente: Área de Capacitación.

GRÁFICO N° 10. FLUJO DE REGISTRO DE VOLUNTARIO MAYORES DE 18



Fuente: Área de Capacitación.

5.5.2. RECLUTAMIENTO EN UNIDADES EDUCATIVAS

5.5.2.1. NIVEL NACIONAL

Los acuerdos a nivel nacional parten de lo abordado en las reuniones mensuales del Comité INE – MINEDU de apoyo al CPV-2024, en dichas reuniones se deben establecer:

1. Cronogramas para el reclutamiento (estudiantes, maestros y personal administrativo), la capacitación de agentes censales, reconocimiento.
2. Aprobación del Formulario de Autorización del Padre/Madre/Tutor, para la participación de los menores de edad en el Censo.
3. Sistema de validación del Registro único de estudiantes (RUDE) e interoperabilidad con el Sistema SAAC u otros mecanismos alternativos.
4. Análisis de los incentivos para promover la participación de los voluntarios: estudiantes, maestros y personal administrativo de los distintos subsistemas de educación: Regular, Alternativo y Superior.
5. Resolución Ministerial N° 001/2024.
6. Instructivos, Comunicados – *Anexo 10* - y periodicidad del envío.
7. Mecanismos de coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación.

5.5.2.2. NIVEL DEPARTAMENTAL

El reclutamiento de este tipo de actores está liderado por el Responsable Departamental del Censo, quién debe solicitar reunión con el Director Departamental de Educación. Una vez confirmada la reunión, los acuerdos a los que se lleguen deben incluir: actividades relevantes para el reclutamiento de estudiantes de 4to, 5to y 6to de secundaria, maestros y administrativos, el cronograma (en función a la planificación interna), el requerimiento de agentes censales, requerimiento de uso de infraestructura e información específica de todas las unidades educativas del departamento.

De la misma manera, debe acordarse, la realización de una reunión de presentación a todos los Directores Distritales de los Municipios que son parte del Departamento, la cual puede ser presencial o virtual, y en la que deben estar presentes los Técnicos Departamentales que serán los puntos focales.

5.5.2.3. TÉCNICOS DEPARTAMENTALES: OPERATIVO DE CAMPO Y CAPACITACIÓN

En este nivel, el proceso de reclutamiento es efectuado por los Técnicos Departamentales, e implica acciones de coordinación con los Directores Distritales de los Municipios.



La primera tarea que realizan, es agendar una reunión, con el principal objetivo de determinar cronograma o plazos, respecto a:

1. La difusión de información del Censo a padres de familia, estudiantes, maestros y administrativos.
2. Distribución de los Formularios de Autorización para la participación de voluntarios menores de 18 años.
3. Proceso de validación en el Sistema de Información Educativa (SIE) del Registro Único de Estudiantes (RUDE) – *Anexo 11*.
4. Disponibilidad de equipos e infraestructura como apoyo a la capacitación.
5. Visita de los Jefes Jurisdiccionales o personal de INE para completar los registros en el SAAC.

La coordinación de los Técnicos departamentales debe ser constante respecto al cumplimiento de los plazos del cronograma de trabajo, así como la rápida identificación de distorsiones que pudieran afectar dicho cumplimiento.

5.5.2.4. UNIDAD TERRITORIAL CENSAL (UTC)

El Jefe de la UTC, para el reclutamiento en su jurisdicción debe coordinar con los Técnicos Departamentales, quienes previamente sostuvieron reuniones con el/los Director/es Distrital/es Municipales (es importante considerar los límites de cada UTC), para que en el marco de los Instructivos nacionales, departamentales y municipales emitidos respecto al apoyo del sector educativo al Censo, se concertó reuniones con las/os Directoras/es de las Unidades Educativas y se defina el cronograma presentado anteriormente específicamente para cada Unidad Educativa.

Como medio de comunicación efectiva, el Jefe UTC debe crear un grupo de WhatsApp con los/las Directores/as de las Unidades Educativas.

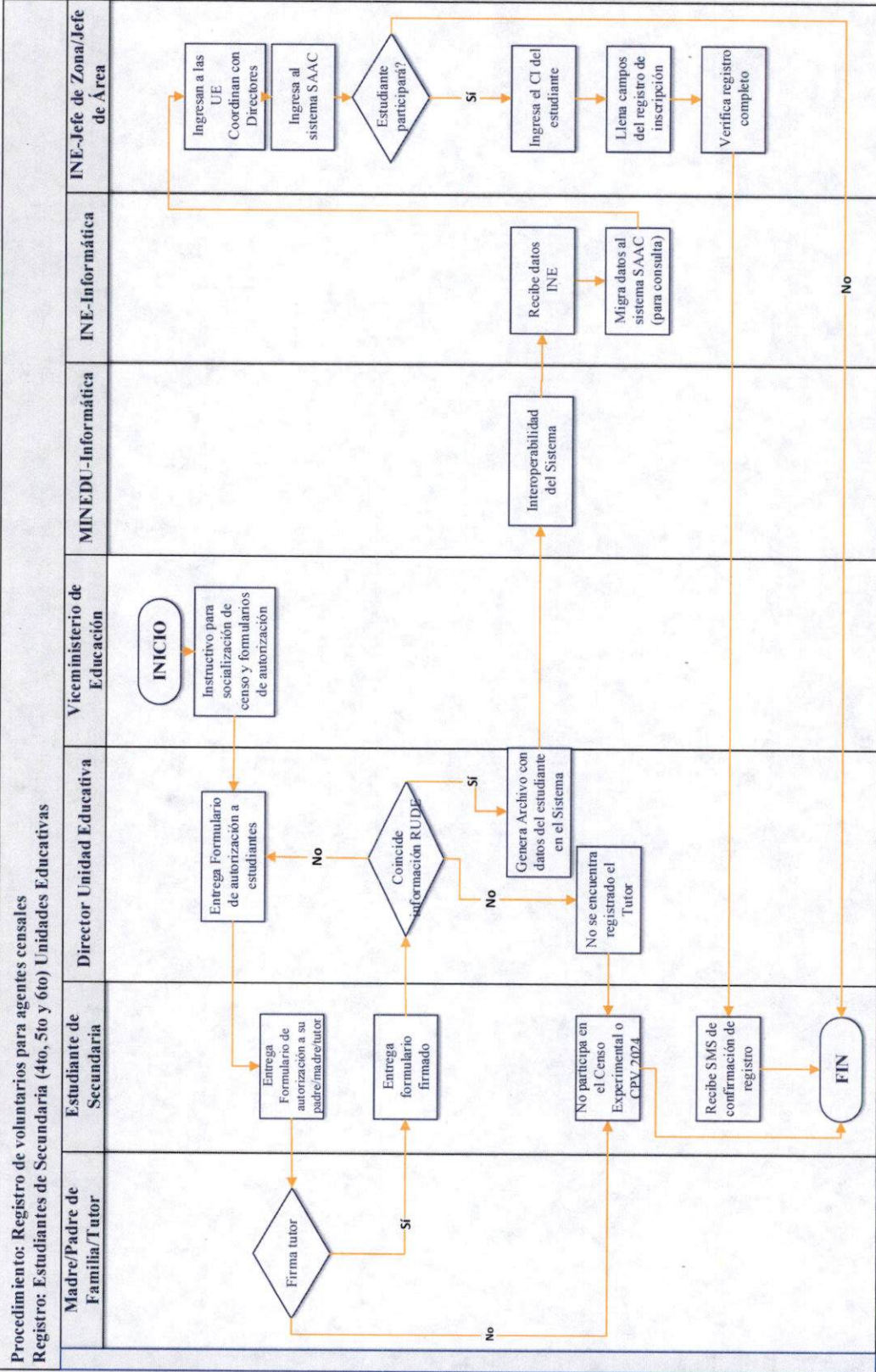
Los Directores de las Unidades Educativas son los responsables de controlar el número de formularios de autorización que fueron correctamente validados con el RUDE.

Los acuerdos arribados deben ser socializados a los Jefes de Área y Zona, respecto a los plazos acordados.

5.5.2.5. JEFES DE ÁREA DISPERSA Y JEFES DE ZONA

En función a la participación esperada del sector educativo y principalmente de los estudiantes de 4to, 5to y 6to de secundaria que se constituyen en la base de los agentes censales, los Jefes deben asistir a las Unidades Educativas en reiteradas ocasiones, para realizar el seguimiento a la validación de los Formularios de Autorización con el RUDE, actividad que realizan los Directores de las Unidades Educativas, ya que dicho paso previo permite a los Jefes Jurisdiccionales completar los registros de los estudiantes en el SAAC; y en el caso se cuente con un número reducido de autorizaciones, deben motivar la participación a partir de la distribución de materiales de difusión, realizará dicha acción hasta obtener el número esperado de este tipo de voluntarios.

GRÁFICO N° 11. PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO DE ESTUDIANTES DE 4TO, 5TO Y 6TO DE SECUNDARIA



Fuente: Área de Capacitación.

5.5.3. RECLUTAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS

A continuación, se presentan los tipos de servidores públicos y la dependencia operativa de los mismos, los cuales permitirán determinar los acuerdos y los actores de relacionamiento:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	Servidores Públicos Administración Centralizada sin Policía (Min de Gobierno)
	Servidores Públicos Administración Descentralizada sin Profesores / Maestros
	Servidores Públicos Administración Financiera
	Servidores Públicos Empresas Públicas
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES	Servidores Públicos Gobernaciones
FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE BOLIVIA	Servidores Públicos Gobierno Municipal y GAIOC
	Servidores Públicos Otros GAM (Empresas Municipales de Aseo)
SEGURIDAD SOCIAL	Servidores Públicos Seguridad Social

Fuente: Área de Capacitación.

5.5.3.1. NIVEL NACIONAL

En relación al grupo: Servidores Públicos Administración Centralizada sin Policía (Min de Gobierno), Servidores Públicos Administración Descentralizada sin Profesores/Maestros, Servidores Públicos Administración Financiera y Servidores Públicos Empresas Públicas, el reclutador nacional debe solicitar a través del Ministerio de Planificación a Presidencia, la emisión de una norma nacional que promueva la participación de los servidores públicos como agentes censales. El documento normativo debe contemplar el incentivo de participación. El mecanismo posterior a emplearse, se realizará con las Jefaturas de los correspondientes Ministerios, Empresas Públicas, entre otros.

5.5.3.2. NIVEL DEPARTAMENTAL

Los reclutadores del nivel departamental (Responsable y Técnicos), deberán agendar reunión con el Gobernador de su departamento, en la que presentarán información referida al Censo y plantearán el requerimiento respecto a voluntarios e infraestructura. El acuerdo a suscribirse respecto al reclutamiento debe contemplar información sobre la nómina de personal y facilitar la participación del personal.

Respecto a los Servidores Públicos Gobierno Municipal y GAIOC y Servidores Públicos Otros GAM (Empresas Municipales de Aseo), se debe realizar el acercamiento con la Federación de Asociación de Municipios de Bolivia (FAM).

Las alianzas para el reclutamiento de los Servidores Públicos de los Gobiernos autónomos departamentales y de seguridad social, deben ser ejecutados desde el nivel departamental.

Dado que este grupo de voluntarios son mayores de 18 años de edad, deben seguir el procedimiento descrito anteriormente (Gráfico N° 10).

5.5.4. RECLUTAMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Para el reclutamiento de voluntarios, es importante considerar también la participación de los miembros de organizaciones sociales, comunales, vecinales, sindicales, entre otros; estos desempeñan un rol muy importante principalmente para el empadronamiento del área dispersa.

Para el reclutamiento de este tipo de actores, el reclutador a nivel departamental (Responsable departamental del censo, técnicos departamentales), en coordinación con el Jefe de la Unidad Territorial Censal (UTC), deben:

1. En el reconocimiento, deben identificar el tipo de organizaciones (sociales, vecinales, comunales, sindicales) asentadas en su jurisdicción.
2. Indagar el nombre y número/medio de contacto del máximo dirigente o representante.
3. Solicitar y concertar agenda de reunión con el actor identificado.
4. El Jefe de UTC comunica el día de reunión a los Jefes de área y zona que correspondan (es decir a aquellas organizaciones que se encuentren en sus áreas o zonas), quienes deben ajustar la presentación en función al público objetivo.
5. En la reunión, se debe realizar la presentación modelo del CPV 2024 y solicitar la participación de su organización. Existen las posibilidades de la ocurrencia de dos situaciones:
 - 5.1. Se acuerda que el Dirigente, en función a su planificación o cronograma interno de reuniones, convoque al reclutador para dirigirse a sus miembros.
 - 5.1.1. Socialización del censo y formas de registro: difusión del link, QR.
 - 5.1.2. Registro asistido en formulario CAP-R-01 – Anexo 5.
 - 5.1.2.1. Registro en el SAAC por personal transcriptor.

5.2. Se acuerda que el Dirigente, entregará una lista de participantes miembros de su organización a los Jefes de área y zona.

5.2.1. Registro en el SAAC por personal transcriptor, quién debe comunicarse con los participantes de la lista para verificar si la información es correcta y está completa.

5.6. PROCESOS DEL RECLUTAMIENTO DE VOLUNTARIOS PARA AGENTES CENSALES

5.6.1. PROCESO DE RECLUTAMIENTO

CUADRO N° 24. PROCESO DE RECLUTAMIENTO

PROCEDIMIENTO	Reclutamiento de Agentes Censales
OBJETIVO:	Establecer procedimientos y herramientas para promover la participación de 681.828 tipos de voluntarios que serán capacitados para ejercer como agentes censales en el CPV-2024.
FORMULARIOS DE ENTRADA:	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario de Autorización de Madre/Padre o Tutor de estudiante de secundaria – <i>Anexo 12</i>. - Sistema de Administración de Agentes Censales (SAAC) (https://saac.ine.gob.bo/), módulos: registro, creación de centros de capacitación, cursos de capacitación, instructor, sectores, reconocimiento, jornada censal. - Registro Manual de voluntarios para Agentes Censales (CAP-R-01), registro asistido por el Jefe de Área/Zona, en caso de contingencias. - Registro Manual de centros de capacitación (CAP-R-02), registro asistido por el Jefe de Área/Zona, en caso de contingencias – <i>Anexo 13</i>.
FORMULARIOS DE SALIDA:	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte de monitoreo del reclutamiento en sus diferentes hitos.
RESPONSABLE(S):	<ul style="list-style-type: none"> - Técnicos departamentales - Jefe de Zona o Jefe de Área - Informática - Capacitación (sub área estrategia de reclutamiento, seguimiento y evaluación de la capacitación)
TIEMPO ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO:	Para el CPV 2024 el reclutamiento se realizará a partir del 02 de octubre de 2023, hasta marzo 2024.

Fuente: Área de Capacitación.

5.6.1.1. SUBPROCESO DE DEFINICIÓN DEL MARCO CENSAL

CUADRO N° 25. SUB PROCESO DEFINICIÓN DEL MARCO CENSAL

RESPONSABLES	TAREAS
<ul style="list-style-type: none"> • Área de operativo de campo 	INICIO 1. Realiza el levantamiento de información mediante la actualización cartográfica estadística (ACE)
<ul style="list-style-type: none"> • Área de cartografía 	2. Recibe de operativo de campo el levantamiento cartográfico enviado mediante el sistema (MONAC, APK) 3. Conformar sectores y segmentos censales, definiendo el marco. 4. Coordina con operativo de campo para cuantificar los agentes censales requeridos por zona censal.
<ul style="list-style-type: none"> • Área de operativo de campo 	5. Estima el requerimiento de agentes censales considerando un 10% de reserva de agentes para el operativo censal.
<ul style="list-style-type: none"> • Área de Capacitación – Estrategia de Reclutamiento 	6. Estima el requerimiento de agentes censales considerando un 30% de reserva de agentes censales (adicionales a los titulares)
<ul style="list-style-type: none"> • Área de Capacitación – Estrategia de Reclutamiento 	7. Recibe el número de agentes censales requeridos y conoce la cantidad de Jefes Jurisdiccionales. FIN

Fuente: Área de Capacitación.

5.6.1.2. SUBPROCESO FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA JURISDICCIONAL Y DE CAPACITACIÓN

CUADRO N° 26. SUB PROCESO - FUNCIONES ESTRUCTURA JURISDICCIONAL Y DE CAPACITACIÓN

RESPONSABLES	TAREAS
<ul style="list-style-type: none"> • Área de cartografía 	INICIO 1. Proporcionan el marco censal, el cual permite identificar el número de voluntarios requeridos por departamento, UTC, Área, Zona, Sector.
<ul style="list-style-type: none"> • Área de informática 	2. Genera interfaz de registro de voluntarios en el sistema SAAC (https://saac.ine.gob.bo/)
<ul style="list-style-type: none"> • Área de capacitación (enlace) 	3. Contrata técnicos capacitadores (capacitación)
<ul style="list-style-type: none"> • Área de operativo de campo 	4. Contratación de Técnicos departamentales, Jefes de Área y Zona
<ul style="list-style-type: none"> • Área de Capacitación – Estrategia de Reclutamiento 	5. Registro de Técnicos departamentales, Jefes de Área y Zona en el Sistema SAAC para otorgar usuario. 6. Elaboración de lista de los jefes de zona para seguimiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Área de Capacitación 	7. Capacita a jefes de zona

RESPONSABLES	TAREAS
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos departamentales • Jefe jurisdiccional (jefe de área/zona) 	8. Identifica, apertura y difunde la ubicación de la Oficina Censal. 9. Coordina y gestiona con instituciones públicas organizaciones sociales y población en general el apoyo para el registro de voluntarios para agentes censales. 10. Socializa a la población la realización del Censo y promueve/gestiona su participación. 11. Registra de centros de capacitación al sistema una vez confirmada dicho centro. 12. Proporciona la dirección web del sistema YOCENSO a los posibles voluntarios. https://yocenso.ine.gob.bo
<ul style="list-style-type: none"> • Voluntario 	13. Registro autónomo del voluntario en la interfaz del módulo de reclutamiento 14. Apersonamiento a la Oficina Censal 15. Registro asistido del voluntario en la interfaz del módulo de reclutamiento (https://saac.ine.gob.bo / https://yocenso.ine.gob.bo)
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos departamentales • Jefe jurisdiccional (jefe de área/zona) 	16. Realiza registro asistido a voluntarios en el SAAC a partir del Formulario CAP-R-01 (Registro de voluntarios para agentes censales)
<ul style="list-style-type: none"> • Área de Capacitación – Estrategia de Reclutamiento, Técnicos departamentales • Jefes de área/zona 	17. Monitorea a voluntarios inscritos en la Base de Datos.
<ul style="list-style-type: none"> • Área de capacitación (planificación y desarrollo de capacitación) 	18. Contrata Instructores
<ul style="list-style-type: none"> • Área de Capacitación (planificación y desarrollo de capacitación) 	19. Registra instructores en el sistema SAAC, para otorgar usuarios.
<ul style="list-style-type: none"> • Área de capacitación 	20. Capacita a instructores, para que posteriormente capaciten a los voluntarios (reclutados)
<ul style="list-style-type: none"> • Área de capacitación (Estrategia de Reclutamiento) • Técnicos departamentales • Jefes de área/zona 	21. Monitorea reclutados inscritos (autónomos, asistidos, ingresos masivos). 22. Evalúa de acuerdo a programación e indicadores 23. Búsqueda de estrategias si existieran faltantes en el reclutamiento.

RESPONSABLES	TAREAS
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos departamental de capacitación, en coordinación con los Jefes UTC 	24. Elabora cursos regulares. 25. Registra cursos regulares en centros de capacitación por tipo de voluntario en el sistema SAAC. 26. Elabora cursos de contingencia. 27. Registra cursos de contingencia en centros de capacitación viendo la necesidad de faltantes en zonas censales. 28. Asigna instructores a cursos y centros de capacitación. 29. Asigna voluntarios inscritos en el SAAC a cursos y centros de capacitación (35 máximos en áreas amanzanadas y 12 en áreas dispersas). 30. Monitorea cursos de capacitación mediante indicadores de calidad donde se verán faltantes y sobrantes según zona censal (requerido vs reclutados).
<ul style="list-style-type: none"> • Instructor 	31. Asigna roles a los agentes censales
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos departamentales • Jefes de área/zona 	32. Si existen faltantes continuar con el reclutamiento de voluntarios. FIN

Fuente: Área de Capacitación.

5.6.1.3. SUBPROCESO REGISTRO DE CENTROS DE CAPACITACIÓN

CUADRO N° 27. DESARROLLO DEL REGISTRO DE CENTROS DE CAPACITACIÓN

RESPONSABLES	TAREAS
<ul style="list-style-type: none"> • Área de capacitación (Estrategia de Reclutamiento) 	INICIO 1. Coordina con la Unidad de informática para el desarrollo del módulo: centros de capacitación. 2. Requerimiento de los campos módulo centros de capacitación
<ul style="list-style-type: none"> • Área de informática 	3. Desarrolla sub módulo centros de capacitación de acuerdo a especificaciones (campos).
<ul style="list-style-type: none"> • Área de capacitación de Reclutamiento 	4. Coordina observaciones con la unidad de informática (adicionar o quitar campos y otros) en el módulo centros de capacitación 5. Realiza pruebas del módulo para registrar centros de capacitación por zona censal. 6. Aprueba módulo de centro de capacitación.
<ul style="list-style-type: none"> • Área de informática 	7. Entrega de módulo de registro de centro de capacitación
<ul style="list-style-type: none"> • Área de informática • Área de capacitación de Reclutamiento 	8. Realizan pruebas de funcionalidad del sub módulo.

RESPONSABLES	TAREAS
<ul style="list-style-type: none"> • Área de Informática 	9. Elabora manual de usuario del sub módulo. 10. Capacita a Jefes Jurisdiccionales y al equipo departamental del censo 11. Capacita en el sub módulo centros de capacitación a Técnicos departamentales y Jefes de área/zona
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos departamentales • Jefes de área/zona 	12. Gestiona centros de capacitación en la zona con diferentes instituciones/actores. 13. Confirma centros de capacitación. 14. Ingresa al sistema SAAC módulo de jefes jurisdiccionales (https://saac.ine.gob.bo), con usuario y contraseña. 15. Registra centros de capacitación confirmados en el sub módulo del sistema SAAC. 16. Verifica el registro del centro de capacitación.
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos departamentales: operativo de campo y capacitación 	17. Monitorea el número de centros de capacitación en relación al indicador de calidad establecido. 18. Coordina con el Jefe de Área/Zona el registro de nuevos centros de capacitación para cursos de contingencia (en caso de ser necesario). FIN

Fuente: Área de Capacitación.

5.6.1.4. SUBPROCESO MÓDULO: REGISTRO DE VOLUNTARIOS MAYORES DE 18 AÑOS

CUADRO N° 28. SUB PROCESO – MÓDULO: REGISTRO DE VOLUNTARIOS MAYORES DE 18 AÑOS

RESPONSABLES	TAREAS
<ul style="list-style-type: none"> • Área de capacitación de (Estrategia de Reclutamiento) 	INICIO 1. Coordina con la Unidad de informática la creación del módulo de registro de voluntarios. 2. Define los campos módulo de registro de voluntarios
<ul style="list-style-type: none"> • Área de informática 	3. Desarrolla el módulo de registro de voluntarios de acuerdo a especificaciones por el sub área de reclutamiento, monitoreo y evaluación
<ul style="list-style-type: none"> • Área de capacitación de (Estrategia de Reclutamiento) 	4. Coordina observaciones del módulo de registro de voluntarios (adicionar o quitar campos). 5. Prueba del módulo para registrar voluntarios mayores de 18 años en el sistema SAAC.
<ul style="list-style-type: none"> • Área de informática 	6. Corrige observaciones en el módulo de registro de voluntarios.
<ul style="list-style-type: none"> • Área de capacitación de (Estrategia de Reclutamiento) 	7. Aprueba el módulo de registro de voluntarios para mayores de 18 años
<ul style="list-style-type: none"> • Voluntario 	8. Ingresa al link (https://saac.ine.gob.bo).

RESPONSABLES	TAREAS
	9. Registro autónomo en la interfaz de voluntarios mayores de 18 en el SAAC, siguiendo los pasos que indican el registro 10. Verifica su registro como voluntario, notificación de registro exitoso.
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos departamentales • Jefes de área/zona 	11. (**). Registro asistido de voluntarios al sistema SAAC
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos departamentales: operativos de campo/capacitación 	12. Monitoreo de reclutados de acuerdo a indicadores de calidad. FIN

Fuente: Área de Capacitación.

5.6.1.5. SUBPROCESO MÓDULO: REGISTRO ASISTIDO DE VOLUNTARIOS MAYORES DE 18 AÑOS

CUADRO N° 29. SUB PROCESO – MÓDULO: REGISTRO ASISTIDO DE VOLUNTARIOS MAYORES DE 18 AÑOS

RESPONSABLES	TAREAS
<ul style="list-style-type: none"> • Voluntario 	INICIO 1. Presenta dificultades para su registro en el sistema SAAC. (interfaz de registro de voluntario)
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos departamentales • Jefes de área/zona 	2. Ingresa al Sistema SAAC (https://saac.ine.gob.bo) con su usuario y registra al voluntario o en caso excepcional realiza el llenado del formulario CAP-R-01 (registro de voluntarios de agentes censales), debiendo posteriormente subirlo al sistema
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos departamentales: operativos de campo/capacitación 	3. Monitorea reclutados con registro asistido de acuerdo a indicadores de calidad. FIN

Fuente: Área de Capacitación.

5.6.1.6. SUBPROCESO MÓDULO: REGISTRO DE VOLUNTARIOS MENORES DE 18 AÑOS

CUADRO N° 30. SUB PROCESO – MÓDULO: REGISTRO DE VOLUNTARIOS MENORES DE 18 AÑOS

RESPONSABLES	TAREAS
<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Educación 	INICIO 1. Suscribe Convenio interinstitucional para coordinar el proceso de reclutamiento de los estudiantes de secundaria. 2. Determina especificaciones técnicas del módulo (ministerio de educación módulo de directores) 3. Remite Comunicado por el Sistema e Instructivo para

RESPONSABLES	TAREAS
	el registro de estudiantes de 5to y 6to de Secundaria como agentes censales y los permisos para capacitación, reconocimiento y participación en el operativo censal.
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos departamentales/Jefes de Área/Zona • Directores de las unidades educativas 	4. Socializa el censo y distribuye formularios de autorización a los estudiantes, promoviendo la participación de este tipo de voluntarios.
<ul style="list-style-type: none"> • Voluntarios de secundaria 	5. Deciden participar en el censo y realizan las firmas de permisos de participación. 6. Entrega de los Formularios de autorización a los directores de las unidades educativas o Jefes de Área Dispersa o Zona (en período de vacaciones).
<ul style="list-style-type: none"> • Directores de las unidades educativas 	7. Recepciona las autorizaciones de Padres de familia para la participación de estudiantes de secundaria en el censo. 8. Valida la autorización con el Registro RUDE, verificando datos de tutores y de estudiantes para su participación.
<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de educación 	9. Verifica la interoperabilidad del sistema del MINEDU con el SAAC del INE.
<ul style="list-style-type: none"> • Área de informática INE 	10. Verifica la información transmitida en el SAAC y notifica la existencia de registros de menores de 18 años.
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos departamentales • Jefe de área/zona 	11. Coordina con los Directores para visitar la Unidad Educativa y completar el registro de participación con los datos adicionales del Sistema. 12. Ingresas con su Usuario y Contraseña el sistema SAAC (https://saac.ine.gob.bo) módulo Jefes Jurisdiccionales. 13. Registra y completa campos con datos de los estudiantes de secundaria.
<ul style="list-style-type: none"> • Voluntario 	14. Recibe notificación de registro exitoso.
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos departamentales: operativo de campo y capacitación 	15. Monitoreo de los voluntarios de secundaria en el sistema SAAC. 16. Programa los cursos y brigadas de capacitación para Agentes censales FIN

Fuente: Área de Capacitación.

5.6.1.7. SUBPROCESO MÓDULO: INSTRUCTOR

CUADRO N° 31. SUB PROCESO MÓDULO: INSTRUCTOR

RESPONSABLES	TAREAS
• Área de capacitación	INICIO 1. Coordina con la Unidad de Informática para la creación del sub módulo de instructor.
• Área de informática	2. Desarrolla el módulo instructor de acuerdo a especificaciones por el sub área de reclutamiento, monitoreo y evaluación.
• Área de capacitación	3. Coordina observaciones del sub-módulo instructor con el Área de informática (adicionar o quitar campos y otros). 4. Realiza pruebas del sub-módulo instructor. 5. Aprueba el sub-módulo instructor.
• Área de informática	6. Entrega el sub-módulo de instructor.
• Área de capacitación • Área de informática	7. Realiza pruebas de funcionalidad del sub módulo.
• Técnico departamental de capacitación	8. Ingresa al sistema SAAC. (https://saac.ine.gob.bo) 9. Realiza el registro de los instructores contratados (en coordinación con el personal de enlace/administración del área de capacitación) 10. Verifica registro del instructor en el sistema SAAC, el cual le otorga un usuario y contraseña para el instructor. 11. Distribuye a los instructores usuario y contraseña. 12. Asigna al instructor un centro de capacitación.
• Instructor	13. Ingresa al sistema (sub-módulo de instructor). 14. Actualiza usuario y contraseña. 15. Verifica asignación de cursos de capacitación. 16. Descarga lista de participantes por curso.
• Voluntarios	17. Asisten a los cursos de capacitación y cumplen carga horaria
• Instructor	18. Finaliza curso de capacitación. 19. Habilita agentes censales, en base a cumplimiento de carga horaria (Capacitado = habilitado) 20. Asigna roles a los voluntarios habilitados; censistas o supervisores de sector
• Técnico departamental de capacitación	21. Monitorea número de habilitados (censistas/supervisores de sector) respecto al número requerido por el marco censal (en base a indicador de calidad establecido).
	FIN

Fuente: Área de Capacitación.

5.6.1.8. SUBPROCESO MÓDULO – CREACIÓN CURSOS DE CAPACITACIÓN

CUADRO N° 32. SUB PROCESO MÓDULO: CREACIÓN CURSOS DE CAPACITACIÓN

RESPONSABLES	TAREAS
• Área de capacitación	INICIO 1. Coordina con la Unidad de informática para la creación del módulo de cursos 2. Requerimiento de los campos módulo cursos
• Área de informática	3. Desarrolla el módulo cursos de acuerdo a especificaciones por el sub área de reclutamiento y monitoreo.
• Área de capacitación	4. Coordina las observaciones del módulo cursos con la Unidad de informática (adicionar o quitar campos y otros). 5. Pruebas del módulo para registrar cursos elaborados para los agentes censales los cuales pueden ser cursos regulares, cursos de contingencia. 6. Aprobación del módulo cursos.
• Área de informática	7. Entrega el módulo de cursos y capacita sobre su uso.
• Técnico departamental de capacitación	8. Consulta los centros de capacitación creados por zona y despliega listado de personas registradas. 9. Crea cursos regulares en el sistema SAAC (módulo cursos) 10. Crea cursos de contingencia en el sistema SAAC de acuerdo al requerimiento de los Jefes de área / Zona para completar la cobertura de agentes censales.
• Técnico departamental: operativo de campo y de capacitación	11. Monitorea cursos en relación a indicadores de calidad. FIN

Fuente: Área de Capacitación.

VI. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN

Difundir e informar a la juventud boliviana y público en general la importancia del trabajo del censista voluntario y las funciones que desarrollará el día del censo de población y vivienda, acudiendo a herramientas e instrumentos de comunicación, así como también los medios masivos tradicionales con menciones, spots, cuñas y material impreso.

6.1. VALORES DE LA CAMPAÑA

- **OPTIMISMO:** Informar y sensibilizar a los jóvenes sobre el valor del Censo y la importancia de obtener información que contribuirá a la toma de decisiones en beneficio del país.

- **ENTUSIASMO:** Transmitir mensajes sobre la participación en el Censo con entusiasmo, ya que se requerirá de una participación masiva para el operativo de campo que recabará la información de toda la población del país.
- **FIDELIDAD:** Difundir mensajes por medios tradicionales y redes sociales para que el censista voluntario mantenga su lealtad y fidelidad hacia el proceso censal.

6.2. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

- Acompañar el proceso de reclutamiento, participando junto a las demás áreas del Programa del Censo Nacional de Población y Vivienda – INE, registrando todas las actividades de socialización y difundiendo las mismas a través de nuestras redes sociales orgánicas
- Coordinar la campaña de difusión con los Encargados Departamentales para generar contenidos propios de cada región, con los que se identifique su población y participe de la campaña de reclutamiento.
- Elaborar mensajes, sectorizados por plataforma (WhatsApp, Tik Tok, Intagram) dirigidos a estudiantes para que mantengan su interés en las actividades del proceso censal.
- Efectuar activaciones en barrios y zonas, convocando a las juntas escolares para difundir a padres de familia y alumnos de 4to, 5to y 6to de secundaria, las características del proceso de registro y reclutamiento.

6.3. PLAN DE EJECUCIÓN

- 4 de octubre de 2023: Conferencia de Prensa (réplica en los 9 departamentos del 5 al 13 de octubre).
- 9 de octubre de 2023: inicio del reclutamiento; producción audiovisual en unidades educativas de los 9 departamentos (material para redes sociales).
- 9 de octubre de 2023: inicio de la socialización en universidades, participación de docentes y estudiante, sensibilización
- 9 de octubre de 2023: lanzamiento del ABC del Censo para escolares.
- 20 de octubre de 2023: inicio de la campaña de reclutamiento en medios masivos de comunicación con menciones (Product placement).
- 20 de diciembre de 2023: inicio de la campaña de comunicación spots, cuñas, vallas con la etapa de reclutamiento.
- Noviembre a diciembre de 2023:
 - Presencia en ferias escolares y universitarias para socializar, junto a maestros y estudiantes el proceso de reclutamiento.

- Difusión de la canción del censo, slogan institucional cantado principalmente en medios radiales.
- Difusión de material audiovisual, informando a través de redes sociales orgánicas sobre el avance del proceso de reclutamiento.
- Diciembre de 2023: Presencia en las ferias navideñas y de fin de año para socializar la campaña de difusión y convocar al reclutamiento de voluntarios. Estas tareas serán coordinadas con los encargados departamentales para obtener una ejecución a nivel nacional.

CUADRO N° 33. DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL DE DIFUSIÓN

RESPONSABLES DEPARTAMENTALES	TÉCNICOS DEPARTAMENTALES	JEFE UNIDAD TERRITORIAL CENSAL	JEFE ÁREA AMANZANDA	JEFE ÁREA DISPERSA	JEFE DE ZONA
ALIANZAS ESTRATÉGICAS	Coordinar, identificar y registrar los acuerdos de cooperación establecidos a nivel nacional.	Generar alianzas estratégicas locales con distintos actores.	Identificar alianzas estratégicas locales con distintos actores	Identificar alianzas estratégicas locales con distintos actores	
		Dar cumplimiento a todos los acuerdos.	Dar cumplimiento a todos los acuerdos.	Dar cumplimiento a todos los acuerdos.	
DIFUSIÓN	Distribución de material a UTC	Identificar medios de comunicación.	Distribución de materiales a población	Distribución de materiales a población	Apoyo a jefe área amanzanda
	Aplicación de protocolo de uso y distribución de materiales.	Distribuir materiales de Difusión a jefes	Replicar de lo enviado desde la nacional	Replicar de lo enviado desde la nacional	Distribución de materiales a población
	Gestionar la presencia del INE-CPV en ferias y otras actividades censo.	Socializar la información.	Presencia en ferias municipales para la socialización del censo	Presencia en ferias municipales para la socialización del censo	Socializarla campaña de reclutamiento y sensibilización, en ferias y otras actividades.
	Difundir mensajes elaborados para perifoneo.	Ejecutar el protocolo de cierre de jornada censal.	Difundir mensajes para perifoneo.	Difundir mensajes para perifoneo.	
	Monitorear la difusión en medios de comunicación				
SOCIALIZACIÓN	Coordinar las socializaciones con los jefes de la UTC para garantizar el apoyo de las autoridades locales y departamentales al proceso censal.	Socializar actividades de reclutamiento con personas mayores de 16 años de edad para su registro como censistas voluntarios.	Socializar actividades de reclutamiento con personas mayores de 16 años de edad para su registro como censistas voluntarios.	Socializar actividades de reclutamiento con personas mayores de 16 años de edad para su registro como censistas voluntarios.	Socializar actividades de reclutamiento con personas mayores de 16 años de edad para su registro como censistas voluntarios.
CIERRE DE JORNADA	La UDC nacional será la que dirija el operativo de información.	Informes sobre el avance de la jornada censal			
(Pará difusión)		Reporte de incidentes/hechos que puedan afectar la jornada censal			
		Diagnóstico/evaluación de los hechos más relevantes de la jornada censal			

Fuente: Unidad de Comunicación y Difusión.